

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEGUNDA SESION ORDINARIA

AÑO 1997



VOL. XLVIII

San Juan, Puerto Rico

Jueves, 11 de septiembre de 1997 Núm. 8

A la una y treinta minutos de la tarde (1:30 p.m.), de este día jueves, 11 de septiembre de 1997, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modesti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Se reanuda los trabajos.

INVOCACION

El Padre José Rivas, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

PADRE RIVAS: En la presencia del Señor seguimos orando y seguimos meditando en el Evangelio de Lucas en las Bienaventuranzas. "Porque yo les digo a ustedes que me escuchan, amen a sus enemigos, hagan el bien a los que los odian, bendigan a los que les maldicen, rueguen por los que les maltratan; al que te golpea en una mejilla, preséntale la otra; al que te arrebató el manto, entrégale también el vestido; da al que te pide, y al que te quita lo tuyo, no se lo reclames. Traten a los demás como quieren que ellos les traten a ustedes. Porque si ustedes aman a los que les aman, ¿qué mérito tienen? Hasta los malos aman a los que los aman. Y si hacen bien a los que les hacen el bien, ¿qué mérito tienen? También los pecadores obran así. Y si prestan algo a los que les pueden retribuir, ¿qué mérito tienen? También los pecadores prestan a los pecadores para recibir igual paga".

Padre bueno y santo, en esta tarde una vez más y al comenzar esta sesión te pedimos tu bendición sobre cada uno de nosotros. Haz, Señor, que a través de todos estos acontecimientos que están pasando en estos días, entendamos tu mensaje de amor, tu mensaje de servicio y de disponibilidad. Haz que todos los trabajos que realicemos en esta sesión sean siempre, constantemente, para bien de nosotros, bien de aquéllos que esperan lo mejor de nosotros y para tu gloria. A ti, Señor, el poder y la gloria por los siglos de los siglos.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, cuatro informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 663 y de las R. C. del S. 318; 327 y 328, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, cinco informes, proponiendo la aprobación de las R. C. de la C. 791; 815; 838; 839 y 857, sin enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Seguridad Pública, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 442, con enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Educación y Cultura, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 304.

De la Comisión de lo Jurídico, cinco informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 352; 478; 480; 485; 498 y 505, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos internos, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 426 y 682, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, tres informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 93; 679 y 691, sin enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, nueve informes, proponiendo la no aprobación de la R. C. del S. 169 y de las R. del S. 5; 62; 150; 151; 223; 338; 390 y 433.

De la Comisión de Reglas y Calendario, un informe, proponiendo la aprobación de la R. Conc. de la C. 37, con enmiendas.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción de la señora Luz Z. Arce Ferrer:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 694

Por el señor Dávila López:

"Para prohibir la distribución de cualquier cheque negociable o cualquier otro instrumento de este tipo, sin solicitud previa de un consumidor, a un acreedor o cualquier institución financiera; además prohibir que un acreedor o institución financiera pueda abrir una cuenta de cualquier consumidor y comprometa o realice cualquier transacción de crédito sin que este lo solicite con anterioridad."

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. del S. 695

Por el señor Dávila López:

"Para enmendar la Ley Núm. 49 de 25 de julio de 1997 a los efectos de añadir un tercer párrafo y fijar excepciones para retener la licencia de conducir por faltas administrativas por infracciones de movimiento."

(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 696

Por la señora Berríos Rivera:

"Para ordenar al Secretario del Departamento de Estado de Puerto Rico, la preparación de un registro, reglamentar, certificar y evaluar la función de las agencias y asociaciones acreditadoras, locales regionales, nacionales públicas y privadas que ofrecen sus servicios de acreditación a las instituciones educativas de todos los niveles localmente. Establecer la vigencia y costo de la certificación y para otros propósitos afines."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE EDUCACION Y CULTURA)

P. del S. 697

Por el señor Dávila López:

"Para añadir un inciso (8) al Artículo 20, Apartado (b) de la Ley Núm. 17 de 19 de febrero de 1951, según enmendada conocida como "Ley de Armas de Puerto Rico", a los fines de que los miembros de la Guardia Nacional de Puerto Rico que sean asignados a labores policiacas junto a la Policía de Puerto Rico, los Policías Militares y los custodios de las Armas de la Guardia Nacional, mientras dure tal designación y desempeño de sus funciones o fuera de servicio; y enmendar el Artículo 20 de la referida Ley, a fin de que la partida de la autorización sea bajo las disposiciones de las leyes y reglamentos de sus respectivas organizaciones, sea mandatoria por Ley."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 698

Por los señores Rodríguez Colón y McClintock Hernández:

"Para enmendar los Artículos 2, 3, 4 y 9 de la Ley Núm. 40 de 3 de agosto de 1993, conocida como "Ley para Reglamentar la Práctica de Fumar en Determinados Lugares Públicos y Privados", a los fines de definir "estaciones de servicio de venta de gasolina al detal"; prohibir expresamente la práctica de fumar en las estaciones de servicio de gasolina; requerir la instalación de rótulos para notificar la prohibición y las penalidades en caso de incumplimiento; e imponer penalidades por la violación a esta ley."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 699

Por los señores Rodríguez Colón y Santini Padilla:

"Para adicionar un nuevo apartado 9 al inciso (b) y reenumerar los apartados 9 y 10 como apartados 10 y 11 del Artículo 20 de la Ley Núm. 17 de 19 de enero de 1951, según enmendada conocida como "Ley de Armas de Puerto Rico" a los fines de facultar a los exalguaciles de los Tribunales de Justicia de Puerto Rico a poseer armas de fuego y facultar al Superintendente de la Policía a adoptar la reglamentación necesaria para poner en vigor esta ley."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE SEGURIDAD PUBLICA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 335

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para asignar la cantidad de veinte mil (\$20,000.00) dólares al Círculo Cubano de Puerto Rico a través de Servicios Generales, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta #272 del 8 de agosto de 1997, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina los cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 336

Por el señor Dávila López:

"Para enmendar el inciso (a), Sección (1) de la Resolución Conjunta Núm. 77 de 17 d junio de 1997, a fin de clarificar el destinatario de los fondos asignados en la misma, según se describe en la Sección (1) de esta Resolución Conjunta."

(HACIENDA)

R. C. del S. 337

Por el señor Ramos Olivera:

"Para asignar a los Municipios de Adjuntas, Jayuya y Ponce la cantidad de veinticuatro mil ochocientos (24,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para la realización de obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 338

Por el señor Ramos Olivera:

"Para asignar al Municipio de Adjuntas y al Departamento de Educación la cantidad de cuatro mil setecientos (4,700) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para los propósitos que se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 339

Por el señor Ramos Olivera:

"Para asignar al Municipio de Adjuntas la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares de los fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para finalizar la construcción del Coliseo Municipal de Adjuntas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 340

Por el señor González Rodríguez:

"Para asignar a la Oficina Legal de la Comunidad, Inc. la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para ser utilizados en gastos operacionales, y para autorizar el pareo de fondos."

(HACIENDA)

R. C. del S. 341

Por el señor González Rodríguez:

"Para asignar al Primer Congreso Internacional de Juristas Especialistas en Derecho Público, Planificación y Desarrollo, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, a fin de ayudar a sufragar los costos de la actividad "Descentralización Política: Aspectos Fundamentales", a celebrarse del 20 al 24 de octubre de 1997, en Puerto Rico; y para autorizar el pareo de fondos."

(HACIENDA)

R. C. del S. 342

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para asignar al Instituto de Cultura la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000) de fondos no comprometidos del tesoro Estatal para sufragar los gastos de participación de un grupo de artesanos, residentes en el pueblo de Jayuya en la gran Feria Expo 98 a celebrarse en Lisboa, Portugal durante el mes de mayo de 1998."
(HACIENDA)

R. C. del S. 343

Por el señor González Rodríguez:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deporte la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, a ser transferidos al Club Deportivo Los Muchachos para ayudar a sufragar parte de los gastos de pasaje para participar en la Serie de la Amistad, a celebrarse los días 10 al 14 de octubre de 1997, en Venezuela; y para autorizar el pareo de fondos."
(HACIENDA)

R. C. del S. 344

Por el señor Ramos Olivera:

"Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural y al Municipio de Yauco la cantidad de diez y nueve mil (19,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para la realización de obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 345

Por el señor Ramos Olivera:

"Para asignar a los Municipios de Guayanilla, Guánica y Peñuelas la cantidad de cuatro mil ochocientos (4,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para la realización de obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

RESOLUCION CONCURRENTENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 19

Por la señora Otero de Ramos:

"Para requerir de la Oficina del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que, con carácter de urgencia, lleve a cabo una investigación exhaustiva y emita el informe especial correspondiente, en relación con las alegaciones y señalamientos sobre las asignaciones y donativos legislativos durante los cuatrienios 1993 a 1996 y en curso destinados a la Comisión para Mejorar la Calidad de Vida en las Instituciones Penales; e igualmente, las aportaciones de organizaciones de confinados a las campañas políticas de legisladores durante los cuatrienios mencionados."
(REGLAS Y CALENDARIO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 820

Por el señor Pagán González:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al equipo de los Atléticos de San Germán por ser los Campeones de la Liga de Baloncesto Superior para la temporada de 1997."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 821

Por el señor Ramos Comas:

"Para expresar la mas sincera felicitación al Señor Luis Falto Pérez en ocasión del homenaje que le rinde la Oficina de Iniciativas del Residente de Zeta Enterprises, Inc. el sábado 13 de septiembre de 1997 por su sensibilidad humana ante las necesidades de los residentes de Vivienda Pública."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 822

Por el señor Ramos Comas:

"Para expresar la mas sincera felicitación al equipo campeón de baloncesto de la Liga Superior de Puerto Rico Los Atlético de San Germán y a su apoderado, el profesor Armando Acosta Servera, por obtener su tercer campeonato de la década y el décimotercero en su historia del deporte en la temporada de 1997."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 823

Por el señor Dávila López:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales a que realice un estudio abarcador sobre el posible impacto real, si alguno, que pudiera tener el aumento en el salario mínimo federal según lo dispone la Ley Pública Federal 104-188 de 20 mayo de 1996, sobre las finanzas y proyecciones fiscales de los municipios del país, y posibles alternativas para mitigar dichas circunstancias en las proyecciones de próximos impactos fiscales venideros."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 824

Por el señor Dávila López:

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico a que realice un profundo y minucioso estudio sobre los efectos del divorcio en los niños en Puerto Rico y determinar el número de estos que van a vivir con sus abuelos, como resultado de este proceso; y determinar cual sería el impacto en los menores."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 825

Por el señor Santini Padilla:

"Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Manuel "Manolito" Rodríguez Lugo, por sus ejecutorias dentro del campo de la música puertorriqueña."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 826

Por la señora Arce Ferrer:

"Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Facultad y estudiantes de la Escuela Eladio Tirado López al obtener el Primer Lugar en el Certamen de la Conservación del Ambiente."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 827

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Asociación para la Educación de la Familia y la Comunidad, Puerto Rico, Inc. y al Servicio de Extensión Agrícola en ocasión de celebrarse la Asamblea Anual de la Asociación, el día 24 de septiembre de 1997 en el Hotel Caribe Hilton en San Juan, Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 828

Por el señor Rivera Cruz:

"Para que el Senado de Puerto Rico le extienda un merecido y caluroso reconocimiento a Beatriz "Gigi" Fernández por su ilustre y exitosa carrera como tenista profesional."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 829

Por la señora Berríos Rivera:

"Para felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a Doña Pepita Ramírez Vda. de Williams, primera maestra de kindergarten de su natal Vega Alta, autora de la canción infantil pollito-"chicken", la cual es parte del folklore musical infantil puertorriqueño, que ha trascendido a nivel nacional acompañando a miles de compatriotas radicados en Estados Unidos y en el extranjero."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 830

Por el señor Santini Padilla:

"Para extender la más calida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sra. Sonia López Díaz por su trayectoria artística y sus veinticinco (25) años en el ambiente de la música."

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 225

Por el señor Acevedo Méndez:

"Para ordenar que en todos aquellos proyectos de reforestación que se llevan a cabo con fondos públicos y/o privados dentro de los límites territoriales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se incluya por lo menos un quince por ciento (15%) de especies cuyas frutas y/o semillas sirvan de alimento a las aves silvestres que residen temporal o permanentemente en éste en las áreas rurales y por lo menos un diez por ciento (10%) de dichas especies en las áreas urbanas."

(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA)

P. de la C. 360

Por el señor Cintrón García:

"Para enmendar la Sección 3 de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, que creó la "Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de disponer que se deberá dar publicidad a la intención de denominar las estructuras y vías públicas de Puerto Rico."

(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 635

Por el señor Figueroa Costa:

"Para enmendar el Artículo 254 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de incluir la multa como posible pena para el delito de alteración de copia registrada."

(DE LO JURIDICO)

P. de la C. 636

Por el señor Figueroa Costa:

"Para enmendar el Artículo 256 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de incluir la multa como posible pena para el delito de empleo de violencia o intimidación contra la autoridad pública."

(DE LO JURIDICO)

P. de la C. 637

Por el señor Figueroa Costa:

"Para enmendar el Artículo 273 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de incluir la multa como posible pena para el delito de falsificación de asientos en registros."

(DE LO JURIDICO)

P. de la C. 638

Por el señor Figueroa Costa:

"Para enmendar el Artículo 274 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de incluir la multa como posible pena para el delito de falsificación de sellos."

(DE LO JURIDICO)

P. de la C. 639

Por el señor Figueroa Costa:

"Para enmendar el Artículo 275 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de incluir la multa como posible pena para el delito de falsificación de licencia, certificado y otra documentación."

(DE LO JURIDICO)

P. de la C. 640

Por el señor Figueroa Costa:

"Para enmendar el Artículo 276 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de incluir la multa como posible pena para el delito de posesión de instrumentos para falsificar."

(DE LO JURIDICO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

Sustitutiva a la R. C. de la C. 223

Por la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda:

"Para ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), que aumente la producción actual de agua potable que se distribuye en las comunidades Palomas I y II del municipio de Yauco, mediante la hincas de dos (2) pozos profundos adicionales y que proceda a conectar estas comunidades al sistema de alcantarillado sanitario de la mencionada Agencia, de conformidad con el estudio de planificación de 1977 y los diseños de construcción actualizados para esos fines que obran en el Departamento de Planificación Estratégica de la AAA; y facultar a la AAA para identificar y procurar los fondos necesarios para estos propósitos."

(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA; Y DE VIVIENDA)

R. C. de la C. 822

Por el señor Quiles Rodríguez:

"Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de cuarenta y ocho mil (48,000) dólares, de fondos no comprometidos para ser transferidos a la Orquesta Filarmonica de Puerto Rico para ayudar a sufragar gastos de viajes a Orlando, Florida que por invitación de la Universidad Central de Florida se le cursara a dicha Orquesta en el mes de noviembre de 1997 y proveer el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 823

Por los señores Bonilla Feliciano y Mislá Aldarondo:

"Para ordenar al Instituto de Cultura Puertorriqueña a que instituya el PREMIO ABELARDO DIAZ ALFARO, a fin de reconocer la filosofía de vida que él plasmó en su obra literaria como gran cuentista y literato puertorriqueño."

(EDUCACION Y CULTURA)

R. C. de la C. 830

Por la señora Juarbe Benítez:

"Para asignar al Gobierno Municipal de San Sebastián, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para la compra de chalecos a prueba de balas para los guardias municipales de dicho municipio y para autorizar el pareo de fondos."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 836

Por el señor Acevedo Méndez:

"Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de doce mil (12,000) dólares originalmente asignados para la construcción de aceras en el Barrio Abra, Sector Iglesia de Piedra mediante la Resolución Conjunta Núm. 478 de 23 de agosto de 1996; para llevar a cabo obras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 15."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 858

Por la señora Romero Donnelly:

"Para asignar al Hogar Crea de Puerta de Tierra la cantidad de diez mil (10,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 1, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 859

Por la señora Romero Donnelly:

"Para asignar al Hogar Crea de Villa Palmeras la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 1, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

(HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, quince comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 225; 360; 635; 636; 637; 638; 639; 640; la Sustitutiva a la R. C. de la C. 223 y las R. C. de la C. 822; 823; 830; 836; 858 y 859 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 256.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 306.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, la R. C. del S. 314.

El Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos: del señor Angel L. Rodríguez Ramírez, para miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico; del señor Jorge Junquera Diez, para miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico; del CPA Miguel Carbonell Torres, para miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico; del señor José F. Méndez, para miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos; del señor Ricardo González Córdova, para miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico; del señor Lucas P. Valdivieso, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Seguros Agrícolas de Puerto Rico; del señor José Quiñones Pérez, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Seguros Agrícolas de Puerto Rico; de la licenciada Silvia Maisonet Díaz, para la Comisión de Servicio Público; del señor Juan Burgos Ortiz, para la Comisión de Servicio Público; del licenciado Carlos R. Ramírez Pérez, para

la Comisión de Servicio Público; del licenciado Luis Ernesto Roque Colón, para Juez Superior y del licenciado José A. Millán Ortiz, para Juez Municipal.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Se ha un recibido mensaje del Secretario de la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas el Proyecto del Senado 306. Solicitamos que la consideración del mismo se deje para un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Oficina de la Contralor, cinco comunicaciones, remitiendo copia del Informe de Auditoría Número CP-97-15 sobre las operaciones fiscales de la Compañía de Turismo de Puerto Rico; DB-97-32 sobre las operaciones fiscales del Tribunal General de Justicia de Puerto Rico, Area Administrativa del Centro Judicial de Humacao; DB-97-35 sobre las operaciones fiscales del Tribunal General de Justicia de Puerto Rico, Area Administrativa del Centro Judicial de Aguadilla; DB-97-36 sobre las operaciones fiscales del Tribunal General de Justicia de Puerto Rico, Tribunal de Primera Instancia, Subsección de Distrito - Sala de Fajardo y M-97-30 Municipio de Añasco.

De la señora Cecilia Saldaña, Ayudante Administrativa/Legislativa, Oficina de la senadora González de Modestti, una comunicación, remitiendo copia del Informe de Viaje que la senadora González de Modestti realizara a Allentown.

Del CPA Jorge E. Aponte, Director, Oficina de Gerencia y Presupuesto, una comunicación, sometiendo comentarios sobre el P. del S. 645.

Del CPA Jorge E. Aponte, Director, Oficina de Gerencia y Presupuesto, una comunicación, sometiendo información adicional sobre el P. del S. 448, según solicitado por el senador McClintock Hernández.

Del señor José Roberto Martínez Ramírez, Director Ejecutivo, Fundación Luis Muñoz Marín, una comunicación, incluyendo copia del Informe Narrativo de Actividades de la Fundación Luis Muñoz Marín para el año fiscal 1996-97.

De la señora Iris N. Rivera Serrano, Secretaria Interina Asamblea Municipal, Municipio de Las Piedras, una comunicación, remitiendo copia certificada de la Resolución número 139, Serie 1996-97 aprobada en Sesión Ordinaria del día 16 de junio de 1997.

Del señor Jorge L. Dávila, Director Ejecutivo, Compañía de Turismo, una comunicación, sometiendo el Informe de la transacción de la Escuela Hotelera de Puerto Rico, a tenor con lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley Núm. 47 de 25 de julio de 1997.

Del Lcdo. R. Adolfo de Castro, Procurador, Oficina del Procurador del Ciudadano, una comunicación, referente a la querrela Q-97-01879, al Cuerpo de Bomberos, Col. José A. Rosa Carrasquillo.

De la Sister Rosita M. Bauzá, MSBT, Directora Ejecutiva, Centros Sor Isolina Ferré, una comunicación, remitiendo copia del informe trimestral de la labor realizada y servicios ofrecidos correspondiente a los meses de abril a junio de 1997 y el Informe Fiscal correspondiente al trimestre antes mencionado.

De la señora Ileana M. Colón Carlo, Contralora, Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo copia del Informe de Auditoría DA-97-43 de la Escuela de la Comunidad Dr. Rafael Pujals de Ponce del Instituto de Reforma Educativa del Departamento de Educación.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Sí, en las solicitudes de información al Cuerpo, vamos a solicitar que el inciso (d) del CPA Jorge Aponte, Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, se recibe una comunicación sometiendo información adicional sobre el Proyecto del Senado 448, según solicitado por el senador McClintock Hernández, estamos solicitando que la misma sea referida a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Y a la Comisión de Agricultura, porque fueron ambas comisiones las que solicitaron información, si estamos hablando del de la Ciudad Agroturística.

Señora Portavoz, yo creo que sería conveniente también que se formulara la moción para que la Secretaría de este Cuerpo le notifique al señor Aponte Hernández que las ponencias en torno a legislación específica no debe ser enviada a la Secretaría del Cuerpo, sino que debe ser enviada a las comisiones que están estudiando la medida y que hayan solicitado dicha información. En su día, si la legislación es aprobada a nivel de Comisión, pues el expediente con todas esas ponencias eventualmente llegará a los organismos centrales del Senado, pero mientras tanto debe recibirse a nivel de las comisiones. Creo que debe formularse una moción para que la Secretaría así se lo informe al señor Aponte Hernández.

SRA. ARCE FERRER: Sí, estamos recogiendo la moción a los efectos de que la Secretaría del Senado envíe al CPA Jorge Aponte, Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, que cada vez que una Comisión solicite información sobre la consideración de un proyecto, la contestación, pues, vaya a la Comisión que solicita el memorial o la opinión sobre los proyectos y no a la Secretaría.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): A la moción de que se remita la información recibida a las Comisiones de Gobierno, Asuntos Federales y de Agricultura, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

A la moción de que Secretaría curse la comunicación que ha señalado la señora Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: También sobre la comunicación del señor Jorge Dávila, Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo, donde envía una comunicación sometiendo el informe de la transacción de la Escuela Hotelera de Puerto Rico a tenor con lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 47 de 25 de julio de 1997, solicitamos que la misma se refiera a la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Se podría incluir a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales también.

SRA. ARCE FERRER: Sí, pues enmendamos la moción para que se incluya también la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por el senador Roger Iglesias Suárez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Karen Folch con motivo al fallecimiento de Jesús S. Castier.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida P.O. Box 362635, San Juan, Puerto Rico 00936-2635."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo curse un expresión de felicitación a la Srta. Aurea Marrero, representante del pueblo de Dorado por haber obtenido el título de Miss Mundo de Puerto Rico 1997 durante el certamen celebrado el pasado sábado en el Pabellón de las Artes en Caguas. Nuestras felicitaciones a esta joven doradeña y le deseamos la mejor de las suertes en el certamen mundial de Miss Mundo Internacional.

También propone que, a través de la Secretaria del Senado, se transcriba este mensaje en papel pergamino para entregarse por la Senadora que suscribe."

Por la senadora Carmen L. Berríos Rivera:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. María Medina Maldonado, hermanos y demás familiares con motivo de la sentida e irreparable muerte de su amadísima madre Doña Sofia Maldonado.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en la Calle Santa Cruz Núm. 28, Bayamón, Puerto Rico 00961."

Por la senadora Carmen L. Berríos Rivera:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Rosalina Nieves Rivera, sus hijas Aurea Iris Marrero Nieves (Miss Mundo Dorado), hermanos y demás familiares con motivo de la sentida e irreparable muerte de su amatísimo padre Don Neftalí Marrero Tosado.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Carretera Núm. 2 Hm. 262. Barrio Espinosa, Dorado, Puerto Rico 00646."

Por la senadora Carmen L. Berríos Rivera:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Zoraida Rivera Cruz, al Sr. Arnaldo Rivera Cruz y a la Sra. Mary Rivera Cruz y demás familiares con motivo de la sentida e irreparable muerte de su señora madre Doña Atila Cruz, natural del Barrio Playa de Santa Isabel, Puerto Rico.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en el Apartado 1305, Santa Isabel, Puerto Rico 00757."

Por los senadores Luis Felipe Navas De León y Carlos A. Dávila López:

"Los Senadores que suscriben, proponen que este Alto Cuerpo, exprese sus condolencias a su viuda Doña Emiliana Cruz, sus hijos, Raúl, Roberto, Petra, Gladys, Héctor y Carlos; a sus nietos, yernos y demás familiares con motivo de la sentida e irreparable muerte del queridísimo Don Francisco De Jesús (El Chácaro), quien por su humildad, respeto y amor al prójimo se ganó el corazón y respeto de todos los hijos del pueblo de Aguas Buenas, quienes hoy lloran su partida.

Que así mismo, por conducto de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en la Calle Padre Quiñones Número 34, Aguas Buenas, PR 00703."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone a este alto cuerpo envíe mensaje de felicitación a la Dra. Rosario Ferré por haber sido galardonada con el Gran Premio, otorgado por la 1ra Feria Internacional del Libro de 1997.

Copia de dicha moción en forma de pergamino será enviada a la mano a la dirección conocida como Apartado 9023309 San Juan, Puerto Rico 00902-3309."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone a este alto cuerpo envíe mensaje de felicitación al Dr. Ricardo Alegría por haber sido galardonado con el Gran Premio, otorgado por la 1ra Feria Internacional del Libro de 1997.

Copia de dicha moción en forma de pergamino será enviada a la dirección conocida como Apartado 9023309 San Juan, Puerto Rico 00902-3309."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone a este alto cuerpo envíe mensaje de felicitación al señor Manuel de la Puebla por haber sido galardonado con el Premio Homenaje, otorgado por la primera Feria Internacional de Libro de 1997.

Copia de dicha moción en forma de pergamino será enviada a la dirección conocida como Apartado 9023309 San Juan, Puerto Rico 00902-3309."

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe, propone a este Alto Cuerpo, se exprese mensaje de condolencias a la Sra. Margaret Monje Berríos y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su amantísimo, padre Rafael Monje Puig. Nos unimos sinceramente a la pena que esta pérdida le ocasiona y rogamos al Todopoderoso que le proporcione la serenidad necesaria para aceptar la misma.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpos se remita original en papel pergamino, la cual será entregada a la Sra. Margaret Monje Berríos."

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe, propone a este Alto Cuerpo, se exprese mensaje de condolencias al Sr. Rafael Vélez Sánchez y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su amantísima, esposa Ana Luisa Sánchez Irizarry. Nos unimos sinceramente a la pena que esta pérdida le ocasiona y rogamos al Todopoderoso que le proporcione la serenidad necesaria para aceptar la misma.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpos se remita original en papel pergamino, la cual será enviada al Sr. Rafael Vélez Sánchez a la siguiente dirección: Box 544 Añasco, Puerto Rico 00610."

Por el senador José Enrique Meléndez Ortiz:

"El Senador que suscribe propone a este Alto Cuerpo Legislativo que exprese sus condolencias a la señora Lydia Pérez Santiago y a toda su familia con motivo del lamentable fallecimiento de su madre, la señora Rosa Santiago Arroyo.

Que, así mismo, a través de la Secretaría del Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a su dirección: Apartado 922, Villalba, Puerto Rico 00766."

Por el senador José Enrique Meléndez Ortiz:

"El Senador que suscribe propone a este Alto Cuerpo Legislativo que exprese sus condolencias al señor Félix Vega González y a la señora María E. Vega González y a toda su familia con motivo del lamentable fallecimiento de su padre, el señor Juan M. Vega Mateo.

Que, así mismo, a través de la Secretaría del Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a su dirección: Calle Rodríguez Hidalgo #35, Coamo, Puerto Rico 00769."

Por el senador José Enrique Meléndez Ortiz:

"El Senador que suscribe propone a este Alto Cuerpo Legislativo que exprese sus condolencias a la señora Ursulina Rivera y a toda su familia con motivo del lamentable fallecimiento de su esposo, Nicolás Colón.

Que, así mismo, a través de la Secretaría del Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a su dirección: Calle Santiago Iglesias #89, Coamo, Puerto Rico 00769."

Por el senador José Enrique Meléndez Ortiz:

"El Senador que suscribe propone a este Alto Cuerpo Legislativo que exprese sus condolencias al señor Benedicto Santiago Rodríguez y a toda su familia con motivo del lamentable fallecimiento de su esposa, la señora María Esther Ortiz Rivera.

Que, así mismo, a través de la Secretaría del Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a su dirección: Calle Dr. Veve #118 Norte, Coamo, Puerto Rico 00769."

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo le extienda la más cordial felicitación a los Atléticos de San Germán por su triunfo sobre los Gigantes de Carolina en el partido final de la serie de Baloncesto Superior celebrado en el Polideportivo Guillermo Angulo de Carolina el 8 de septiembre de 1997, coronándose así campeones de la Liga. Con esta victoria, San Germán logra obtener el decimotercer campeonato en la historia del equipo. Su victoria 113 sobre 95 es prueba del tesón y calidad del equipo que durante el partido luchó para obtener el cetro de campeones.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino al Equipo de San Germán en su dirección conocida en P.O. Box 872, San Germán Puerto Rico, 00683."

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes mociones escritas:

El senador Jorge A. Santini Padilla, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe, respetuosamente solicita lo siguiente.

Solicitar que se le concedan a la Comisión de lo Jurídico treinta (30) días adicionales para la radicación de los informes de las siguientes medidas:

P. del S. 410	P. del S. 508	P. del S. 456	P. del S. 511
P. del S. 471	P. del S. 516	P. del S. 472	P. del S. 551
P. del S. 477	P. del S. 565		
P. del S. 494	P. del S. 566"		

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Sí, es para que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar sobre las Resoluciones del Senado 817, 818, 819, 820, 821, 825, 826, 827, 828, 829 y 833, y que las mismas se incluyan el Calendario del día de hoy.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: El senador Jorge Santini ha radicado una moción por escrito pidiendo que se le conceda tiempo adicional para tener que informar sobre las medidas P. del S. 410, 456, 471, 472, 477, 494, 508, 511, 516, 551, 565 y 566. La moción es para que se apruebe la petición del senador Santini.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Es para solicitar que se refiera a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales la propuesta del Sistema para la Determinación Inicial de Responsabilidad del Seguro de Responsabilidad Obligatoria e informe, radicado por el señor Juan Antonio García, Comisionado de Seguros, para su estudio. Esto estaba en el Orden de los Asuntos del 21 de agosto y no se tomó acción.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Es para solicitar que en la Resolución del Senado 820, radicada por el compañero senador Carlos Pagán, ya que él no se encuentra en el mismo, para que se le permita al senador Jorge Alberto Ramos Comas y a esta servidora suscribir la misma.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, yo creo que es un acontecimiento de felicitación a todo el Pueblo de Puerto Rico, -son campeones de Puerto Rico-, así que se nos permite y cualquier Senador, claro está, que quiera unirse. Sabemos que el compañero Fas Alzamora también quiere unirse a la misma. Si lo permitieran, pues se lo vamos a agradecer.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Es para que se de por aprobada la relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza y pésame, que fue circulada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee Proyecto del Senado 442, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Seguridad Pública, con enmiendas.

"LEY

Para adicionar un inciso (f) al Artículo 6 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996", a fin de facultar al Superintendente de la Policía de Puerto Rico a proveer adiestramiento básico, libre de costo, en la Academia de la Policía a aquellos guardias privados que deseen obtener licencia de Guardias Privado a cambio de que colaboren con la Policía Estatal cuando se cometan actos delictivos en su presencia y disponer, mediante reglamento, los requisitos para el adiestramiento y certificación de los guardias privados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno de Puerto Rico ha demostrado su firme decisión de atacar la criminalidad, en protección de la ciudadanía, sin discriminación alguna. En esta lucha se han aunado todos los recursos disponibles del Estado para alcanzar la meta de ofrecer seguridad y tranquilidad, disminuyendo las actividades delictivas. Al momento se han obtenido importantes logros en el esfuerzo de combatir la criminalidad, respondiendo al clamor popular.

En esta dirección se han unido a la Policía de Puerto Rico los cuerpos de Guardias Municipales, Consejos Vecinales y Cuarteles de la Comunidad. Además, se han tomado medidas tales como el control de acceso a vecindarios, aumento de la vigilancia preventiva y movilización de unidades de la Guardia Nacional. Para lograr el éxito total de estos esfuerzos es imperativo la cooperación ciudadana.

Esta Ley tiene el propósito de brindar a los guardias privados conocimientos, libre de costo, mediante un entrenamiento básico en la Academia de la Policía al final del cual el Superintendente les concederá una licencia de Guardia Privado Certificado. Al ser certificado, el guardia asume la responsabilidad de informar a la Policía Estatal cualquier hecho delictivo que presencie o que le sea informado por alguna persona. Indudablemente este guardia se convierte en un colaborador más contra el crimen y constituye en elemento adicional valioso para detener a las personas que tratan de destruir el orden en la sociedad. Por tales motivos, es apremiante esta medida que reconoce la labor de los guardias privados y los integra como colaboradores del orden público.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se adiciona un inciso (f) al Artículo 6 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, para que se lea como sigue:

"Artículo 6.- Superintendente; facultades especiales-

...

(f) Se faculta al Superintendente de la Policía de Puerto Rico a proveer adiestramiento básico, libre de costo, en la Academia de la Policía a aquellos guardias privados que deseen obtener licencia de Guardia privado Certificado. Para la concesión de esta licencia se requerirá el compromiso del guardia privado para colaborar con la Policía Estatal cuando se cometan actos constitutivos de delito en su presencia. El Superintendente de la Policía establecerá, mediante reglamento, los requisitos para la concesión del adiestramiento y la certificación de los guardias."

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Seguridad Pública, previo estudio y consideración recomiendan la aprobación del P. del S. 442, con enmiendas.

En el Título:

Página 1, línea 3 después de "básico," eliminar "libre de costo" y sustituir por "a un costo mínimo"

En la Exposición de Motivos:

Página 2, línea 1 después de "conocimientos," eliminar "libre de costo" y sustituir por "a un costo mínimo"

En el Texto Decretativo:

Página 2, línea 6 después de "básico," eliminar "libre de costo" y sustituir por "a un costo mínimo"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P. del S. 442 es para adicionar un inciso (f) al Artículo 6 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996", a fin de facultar al Superintendente de la Policía de Puerto Rico a proveer adiestramiento básico, libre de costo, en la Academia de la Policía a aquellos guardias privados que deseen obtener licencia de Guardias Privado a cambio de que colaboren con la Policía Estatal cuando se cometan actos delictivos en su presencia y disponer, mediante reglamento, los requisitos para el adiestramiento y certificación de los guardias privados.

El Gobierno de Puerto Rico ha demostrado su firme decisión de atacar la criminalidad, en protección de la ciudadanía, sin discriminación alguna. En esta lucha se han aunado todos los recursos disponibles del Estado para alcanzar la meta de ofrecer seguridad y tranquilidad, disminuyendo las actividades delictivas. Al momento se han obtenido importantes logros en el esfuerzo de combatir la criminalidad, respondiendo al clamor popular.

Esta ley tiene el propósito de brindar a los guardias privados conocimientos, libre de costo, mediante un entrenamiento básico en la Academia de la Policía al final del cual el Superintendente les concederá una licencia de Guardia Privado Certificado. Al ser certificado, el guardia asume la responsabilidad de informar a la Policía Estatal cualquier hecho delictivo que presencie o que sea informado por alguna persona. Indudablemente este guardia se convierte en un colaborador más contra el crimen y constituye un elemento adicional valioso para detener a las personas que tratan de destruir el orden en la sociedad. Por tales motivos, es apremiante esta medida que reconoce la labor de los guardias privados y los integra como colaboradores del orden público.

La Comisión de Gobierno y Asuntos Federales celebró audiencia pública el día 15 de agosto de 1997, donde compareció a deponer la Lcda. Monín Berrios, Asesora en Asuntos Legislativos del Departamento de Justicia, que expuso lo siguiente:

"El Departamento de Justicia reconoce que la Asamblea Legislativa, en el ejercicio del poder de razón de estado, está facultada para adoptar aquellas medidas que propendan a proteger la salud, la seguridad y el bienestar público. La Sección 19 de la Carta de Derechos de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dispone que la enumeración de los derechos contenida en el Artículo II no "se entenderá como restrictiva de la facultad de la Asamblea Legislativa para aprobar leyes en protección de la vida, la salud y el bienestar del pueblo."

La Lcda. Marialma Alfau, Asesora Legal de la Policía de Puerto Rico nos indicó:

"La Policía de Puerto Rico está consciente del auge de la industria de guardias de seguridad privado y entiende necesario el requisito de un adiestramiento para estos guardias, de modo que estos puedan desempeñar sus funciones con eficiencia y efectividad. Estamos dispuestos a ofrecerlo y colaborar, sin embargo, entendemos que se debe fijar un costo mínimo por el ofrecimiento del adiestramiento para cubrir los costos administrativos."

Recomienda un adiestramiento a los guardias de seguridad para la otorgación de licencias ya que las funciones de seguridad y protección a la ciudadanía están revestidas de alto interés público. Propone un Currículo de Adiestramiento para Guardias de Seguridad de 64 horas que les provea las herramientas básicas para desempeñar sus funciones con eficiencia y efectividad, dentro del marco de la ley y sin violentar los derechos civiles garantizados por nuestra Constitución. Entre sus objetivos generales es el de brindarles conocimientos básicos en áreas de comportamiento humano, derechos civiles, leyes y procedimientos. Además entre su contenido se encuentran:

- (1) Técnicas Básicas de Defensa Personal
- (2) Derechos civiles fundamentales y delitos contra los derechos civiles
- (3) Derecho Penal
- (4) Procedimiento Criminal
- (5) Investigación Criminal
- (6) Vigilancia Preventiva
- (7) Manejo de Situaciones de Emergencias
- (8) Armas
- (9) Drogas
- (10) Explosivos
- (11) Jurisdicción Investigativa
- (12) Redacción de Informes

El propósito principal es que los guardias de seguridad puedan desempeñar sus funciones con eficiencia y seguridad.

En reunión celebrada, luego del análisis de la medida y la información disponible, se recomienda la aprobación del P. del S. 442 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
 Kenneth McClintock Hernández
 Presidente
 Comisión de Gobierno
 y Asuntos Federales

(Fdo.)
 Luisa Lebrón Vda. de Rivera
 Presidenta
 Comisión de Seguridad Pública"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 663, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar el párrafo (2) del inciso (a) de la Sección 2084 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a fin de corregir errores técnicos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 39 de 19 de julio de 1997, añadió un nuevo párrafo (2) a la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a fin de proveerle a la Autoridad Metropolitana de Autobuses cuatro (4) centavos por galón de arbitrio sobre el "gas oil" o "diesel oil", sin aumentar el mismo.

La aprobación de la Ley Núm. 39, antes citada, le permitirá a la Autoridad Metropolitana de Autobuses cubrir parte de sus costos operacionales sin necesidad de aumentar las tarifas que deberán pagar los usuarios de dicho servicio. Además, le permitirá expandir el servicio del Programa Llame y Viaje, el cual sirve de forma complementaria a personas con impedimentos que no pueden utilizar el sistema regular, así como también permitirá la reconstrucción de terminales y el mantenimiento de la planta física. Esto hará posible que la Autoridad Metropolitana de Autobuses continúe ofreciendo servicios de transportación colectiva a un bajo costo, a la vez que se persiguen los siguientes objetivos:

1. Continuar mejorando la calidad de servicio de transportación colectiva que se ofrece a la ciudadanía en el Area Metropolitana de San Juan para convertirlo en uno moderno, confiable y seguro.
2. Continuar expandiendo el servicio complementario de transportación a personas con impedimiento que no pueden utilizar el sistema de transportación regular.
3. Continuar la realización del programa de construcción, reconstrucción, mantenimiento y modernización de terminales.

Sin embargo, además de adelantar estos objetivos, la Ley Núm. 39, antes citada, incluyó un lenguaje que autoriza a la Autoridad Metropolitana de Autobuses comprometer el producto de la recaudación recibida de los cuatro (4) centavos por razón del impuesto sobre el "gas oil" o "diesel oil" para el pago del principal de cualquier obligación de la Autoridad. Al así hacerlo, la Ley Núm. 39, antes citada, tuvo que incluir un lenguaje adicional para atender lo dispuesto en la Sección 8 del Artículo VI de la Constitución del Estado Libre Asociado para las circunstancias en que el gobierno central haga uso de los fondos de dicho impuesto para pagar la deuda pública, según lo provee dicha disposición constitucional. En ese caso, la Ley Núm. 39, antes citada, provee lo siguiente:

"...las cantidades usadas de tal fondo de reserva para cubrir la deficiencia serán reembolsadas a la Autoridad del primer producto recibido en el próximo año fiscal o años fiscales subsiguientes por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico provenientes de cualquier parte remanente del impuesto sobre "gas oil" o "diesel oil" fijados en la Sección 2010 del Capítulo II de esta Subtítulo..." (Énfasis suplido.)

Este lenguaje puede estar en conflicto con las disposiciones del párrafo (1) del inciso (a) de la Sección 2084 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", que le asigna a la Autoridad de Carreteras y Transportación, y por consiguiente le garantiza a sus bonistas, los cuatro (4) centavos por razón del impuesto sobre el "gas oil" o "diesel oil" que no recibe la Autoridad Metropolitana de Autobuses. Es importante aclarar la intención legislativa de cumplir con este compromiso.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el párrafo (2) del inciso (a) de la Sección 2084 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, para que lea como sigue:

"Sección 2084.- Disposición de fondos.-

(a)...

(1)...

(2) Los restantes cuatro (4) centavos del impuesto sobre "gas oil" o "diesel oil" fijado en la Sección 2010 del Capítulo II de este Subtítulo, ingresarán en un Depósito Especial a favor de la Autoridad Metropolitana de Autobuses, en adelante "la Autoridad", para sus fines y poderes corporativos.

El Secretario transferirá de tiempo en tiempo y según lo acuerde con la Autoridad, las cantidades ingresadas en el Depósito Especial, deduciendo de las mismas las cantidades reembolsables de acuerdo a las disposiciones de las secciones 2044 y 2045 del Capítulo II de este Subtítulo.

[Se autoriza a la Autoridad a comprometer el producto de la recaudación así recibida sobre los cuatro (4) centavos por galón del impuesto sobre el "gas oil" o "diesel oil" para el pago del principal de cualquier obligación o para cualquier otro propósito lícito de la Autoridad. Tal compromiso quedará sujeto a lo dispuesto en la Sección 8 del Artículo VI de la Constitución del Estado Libre Asociado. El producto sobre dicha recaudación se usará solamente para el pago de intereses y amortización de la deuda pública, según se provee en dicha Sección 8 del Artículo VI de la Constitución, hasta tanto los otros recursos disponibles a que se hace referencia en dicha Sección sean insuficientes para tales fines. De lo contrario, el producto de tal recaudación, en la cantidad que sea necesaria, se usará solamente para el pago del principal y los intereses de las obligaciones de la Autoridad.]

En caso de que el monto del producto del impuesto sobre el "gas oil" o "diesel oil" fijados en la Sección 2010 del Capítulo II de este Subtítulo hasta el presente asignado o que en el futuro se asigne a la Autoridad, y los fondos de la reserva de la Autoridad Metropolitana de Autobuses para el pago de los requerimientos de la deuda pública se apliquen para cubrir la deficiencia en las cantidades que sean necesarias para hacer tales pagos, las cantidades usadas de tal fondo de reserva para cubrir la deficiencia serán reembolsadas a la Autoridad del primer producto recibido en el próximo año fiscal o años fiscales subsiguientes por el Gobierno de Puerto Rico provenientes de cualquier parte remanente del impuesto sobre "gas oil" o "diesel oil" fijados en la Sección 2010 del Capítulo II de este Subtítulo. La parte remanente del impuesto sobre el "gas oil" o "diesel oil" que han de ser usados bajo las disposiciones en esta Sección para reembolsar los fondos de la reserva para los requerimientos de la deuda pública, no se ingresarán en el Fondo General cuando se cobren, sino que serán ingresados en el Depósito Especial antes mencionado para beneficio de la Autoridad y sujeto a las disposiciones de la

Sección 8 del Artículo VI de la Constitución y serán usados para reembolsar dicho fondo de reserva para el pago de los impuestos de la deuda pública.]

(3) ..."

Artículo 2.- Esta Ley comenzará inmediatamente después de su aprobación y sus disposiciones serán retroactivas al 19 de julio de 1997."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración del P. del S. 663, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Título:

Página 1, línea 3 tachar "a fin de corregir errores técnicos" y sustituir por "para esclarecer sus disposiciones"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 663 tiene el propósito de enmendar el párrafo (2) del inciso (a) de la Sección 2084 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994," para esclarecer sus disposiciones.

En la pasada Sesión Ordinaria se aprobó por la Asamblea Legislativa el P. del S. 486 que se convirtió en la Ley Núm. 39 de 19 de julio de 1997, para disponer un nuevo párrafo (2) y reenumerar los párrafos (2) hasta el (9) como párrafos (3) al (10), respectivamente, del inciso (a) de la Sección 2084 de la Ley Núm. 120 de 31 de diciembre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994" para proveer a la Autoridad Metropolitana de Autobuses cuatro (4) centavos por galón de arbitrio sobre "gas oil o diesel", sin aumentar el mismo.

A tenor con las enmiendas propuestas, la Ley 39 de 19 de julio de 1997 establece una distribución de los arbitrios que se generan por concepto del "gas oil o diesel", para conceder cuatro (4) centavos a la Autoridad Metropolitana de Autobuses, sin que se imponga un nuevo arbitrio y sin que se afecte a otras agencias que se nutren de estos recursos para sus programas. Con la adición de estos cuatro (4) centavos, la Autoridad los utilizara para continuar mejorando el servicio de transportación en el Area Metropolitana; expandir el servicio a personas con impedimento, continuar con el programa de mejoras permanentes y mantener en óptimas condiciones sus terminales.

Por otra parte, la Ley Núm. 39 (Supra), incluyó un lenguaje--el mismo se puede denotar en la Exposición de Motivos de la medida que nos ocupa--que puede estar en conflicto con las disposiciones del párrafo (1) del inciso (a) de la Sección 2084 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", el que se elimina por esta legislación para aclarar la intención legislativa. Al así hacerlo, como se desprende del texto de este proyecto de ley, se dispone que los restantes cuatro (4) centavos procedentes del arbitrio sobre "gas oil o diesel" serán traspasados a la Autoridad Metropolitana de Autobuses para los fines antes expresados.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva por la Comisión.

Por las razones expresadas, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

ROGER IGLESIAS SUAREZ

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 318, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de la Familia, para ser transferida al Hogar del Buen Pastor en Puerta de Tierra, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la construcción y el desarrollo del "Hogar Padre Venard" en el Viejo San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La ciudad de San Juan tiene un estilo y ambiente único de "pueblito", con todas las características de ciudad grande. Una de estas características prevalescentes lo son las personas sin hogar o deambulantes.

La población deambulante en San Juan ha incrementado sorprendentemente durante los últimos años. Esto lo demuestra la gran cantidad de personas sin hogar y sin recursos que pernoctan en las calles de nuestra Ciudad Capital, y día a día hacen fila en la Plaza la Barandilla para obtener un poco de comida, proporcionada por distintas personas e instituciones benéficas.

Durante muchos años la Parroquia San Francisco del Viejo San Juan ha colaborado con los necesitados y pobres del Viejo San Juan, La Perla y con aquéllos que aún no siendo de San Juan, se acercan allí para solicitar su ayuda. Sin embargo, la problemática de los deambulantes ha aumentado alarmantemente, por lo que, tomado conciencia de la necesidad urgente de facilitar la rehabilitación y el proceso de reintegración comunitaria de los deambulantes, se han dado a la tarea de un nuevo proyecto: el Hogar Padre Venard.

Este proyecto surge como alternativa a la situación de los deambulantes. El Hogar proveerá servicios de baños, lavado de ropa, higiene básica, dormitorios, salón comedor donde se servirán las comidas básicas o suplementos, oficinas y consultorios administrativos, médicos, psicológicos y de trabajo social. La finalidad del Proyecto "Hogar Padre Venard" no se limita a ofrecer habitaciones temporeras a los deambulantes del casco de San Juan, sino que, además, lograr la reubicación social-humana de ellos.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico entiende meritorio asignar esta aportación económica para lograr la construcción y desarrollo de este Proyecto, en el que se puedan brindar servicios de calidad, entendiéndose que los deambulantes son seres humanos al igual que nosotros, con igual, y muchas veces mayor calidad humana.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de la Familia, para ser transferida al Hogar del Buen Pastor en Puerta de Tierra, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la construcción y el desarrollo del Hogar Padre Venard en el Viejo San Juan.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones locales, municipales, estatales o federales, o cualquier otro fondo disponible para estos fines.

Sección 3.- El Departamento de la Familia someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 318**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 2 Tachar "prevalescientes" y sustituir por "prevalecientes"

Página 1, línea 11 Tachar "tomado" y sustituir por "tomando"

Página 2, línea 3 Tachar "sicológicos" y sustituir por "psicólogos"

En el Texto:

Página 2, líneas 2 y 3 Tachar "de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal" y sustituir por "de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997"

Página 2, línea 6 Tachar "locales" y sustituir por "privadas"

En el Título:

Página 1, líneas 2 y 3 Tachar "de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal" y sustituir por "de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 318**, propone asignar al Departamento de la Familia, para ser transferidos al Hogar Buen Pastor en Puerta de Tierra, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para la construcción y el desarrollo del "Hogar Padre Venard" en el Viejo San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 318** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente, Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 327, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Coamo, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, a ser utilizados para gastos de funcionamiento de la Fundación Coameña por la Niñez, Inc., de los fondos previamente consignados en el Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución Conjunta Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, para gastos de funcionamiento del Maratón Modesto Martínez Yubilí y Festival Playero de la Comunidad Playita de Coamo, y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos reasignados por esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Coamo, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, a ser utilizados para gastos de funcionamiento de la Fundación Coameña por la Niñez, Inc., de los fondos previamente consignados en el Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución Conjunta Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, para gastos de funcionamiento del Maratón Modesto Martínez Yubilí y Festival Playero de la Comunidad Playita de Coamo, y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos reasignados por esta Resolución Conjunta.

Sección 2.- Los fondos reasignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con otras aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 327, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 6 y 7 Tachar ", y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos reasignados por esta Resolución Conjunta." y sustituir por ".".

En el Título:

Página 1, línea 6 Después de "Coamo" tachar "," y sustituir por ";".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone reasignar al Municipio de Coamo, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, a ser utilizados para gastos de funcionamiento de la Fundación Coameña por la Niñez, Inc., de los fondos previamente consignados en el Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución Conjunta Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, para gastos de funcionamiento del Maratón Modesto Martínez Yubilí y Festival Playero de la Comunidad Playita de Coamo; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos reasignados por esta Resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 327** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 328, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Coamo, la cantidad de seis mil doscientos (6,200) dólares, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, de los fondos previamente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 377 de 11 de agosto de 1995 al Departamento de Recreación y Deportes para realización de actividades cívicas, deportivas, educativas, culturales, recreativas, compra de medallas, trofeos, pergaminos y equipo deportivo del Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos reasignados por esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Coamo, la cantidad de seis mil doscientos (6,200) dólares, de los fondos previamente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 377 de 11 de agosto de 1995 al Departamento de Recreación y Deportes para realización de actividades cívicas, deportivas, educativas, culturales, recreativas, compra de medallas, trofeos, pergaminos y equipo deportivo del Distrito Senatorial de Guayama; según se dispone:

1.	Comité Unidos por Buenos Aires Gastos de Funcionamiento	\$1,200.00
2.	Consejo Fundador del Salón de la Fama del Deporte Coameño Gastos de Funcionamiento	1,000.00
3.	Clase Graduanda Cuarto Año 1998 Col. Ntra. Señora de Valvanera	1,000.00
4.	Clase Graduanda 1998 Escuela Superior José Felipe Zayas	1,500.00
5.	Clase Graduanda 1998 Escuela Superior Ramón José Dávila	1,500.00
	TOTAL	<u>\$6,200.00</u>

Sección 2.- Los fondos reasignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con otras aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 328**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 2, entre

las líneas 12 y 13

Insertar "Sección 3.- El Municipio de Coamo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta."

Página 2, línea 13

Tachar "3" y sustituir por "4".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone reasignar al Municipio de Coamo, la cantidad de seis mil doscientos (6,200) dólares, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, de los fondos previamente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 377 de 11 de agosto de 1995 al Departamento de Recreación y Deportes para realización de actividades cívicas, deportivas, educativas, culturales, recreativas, compra de medallas, trofeos, pergaminos y equipo deportivo del Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos reasignados por esta Resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 328** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 838, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de noventa y cinco mil seiscientos (95,600) dólares originalmente asignados para la adquisición de terrenos en la zona urbana que se utilizarían en la construcción de un parque de béisbol mediante la Resolución Conjunta Núm. 396 de 12 de agosto de 1995; para la adquisición de terrenos en el Bo. Mameyes del Municipio de Utuado para la construcción de un parque de pelota.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de noventa y cinco mil seiscientos (95,600) dólares originalmente asignados para la adquisición de terrenos en la zona urbana que se utilizarían en la construcción de un parque de béisbol mediante la Resolución Conjunta Núm. 396 de 12 de agosto de 1995; para la adquisición de terrenos en el Bo. Mameyes de Utuado para la construcción de un parque de pelota.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales o privados.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 838**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de noventa y cinco mil seiscientos (95,600) dólares originalmente asignados para la adquisición de terrenos en la zona urbana que se utilizarían en la construcción de un parque de béisbol mediante la Resolución Conjunta Núm. 396 de 12 de agosto de 1995; para la adquisición de terrenos en el Bo. Mameyes del Municipio de Utuado para la construcción de un parque de pelota.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 838** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 93, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, sin enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales del Senado de Puerto Rico realice una investigación sobre el trato concendido por las agencias del gobierno federal que operan en la isla o que tienen jurisdicción sobre la prestación de dichos servicios a residentes de Puerto Rico y por las empresas nacionales del sector privado de la economía en la calidad y tipo de servicio así como derechos y privilegios otorgados a los ciudadanos americanos y empresarios residentes en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las agencias del gobierno federal tienen una influencia considerable en la vida diaria de los ciudadanos americanos residentes en Puerto Rico. Dicha influencia es evidente tanto en la aplicación de las leyes concernientes a la reglamentación gubernamental federal como en la implantación de los programas de asignaciones de fondos federales. De cada dólar que se gasta en Puerto Rico en servicios e inversiones de capital de fuentes gubernamentales, se estima que aproximadamente 60 centavos provienen del gobierno federal.

En lo concerniente a las empresas nacionales del sector privado de la economía y los servicios que éstas prestan en Puerto Rico, es de interés particular para la Asamblea Legislativa el trato concedido en la calidad y tipo de servicio así como derechos y privilegios otorgados a los ciudadanos americanos, privados y empresarios residentes en Puerto Rico. Se desprende de una investigación preliminar realizada por la Comisión de Asuntos Federales del Senado durante la 12ma. Asamblea Legislativa que existe discriminación en cuanto al trato otorgado por las empresas nacionales a los residentes de Puerto Rico en lo relacionado a la calidad del servicio, los criterios para conceder negocios y la prioridad en proveer los servicios. Este trato discriminatorio se ha manifestado en muchas áreas, algunas de éstas, como es el caso de las líneas aéreas, al principio de esta investigación constatamos que muchas de estas empresas servían a los pasajeros de Puerto Rico, desde terminales internacionales y que segregaban a los pasajeros puertorriqueños de los demás pasajeros y proveían un servicio deficiente de cuestionable calidad, con facilidades inadecuadas. En lo concerniente al trato otorgado por las compañías distribuidoras y/o exhibidoras de películas en Puerto Rico ha sido la norma que las películas estreno se exhiben en Puerto Rico con un rezago considerable en comparación con los estados continentales. En el caso de los dueños de franquicias, éstos le requieren a los tenedores de dichas franquicias en Puerto Rico requisitos de aportación de capital diferentes y restricciones en la contratación más severas que las que exigen a los tenedores en los mercados continentales. Además, muchas de estas franquicias sirven al mercado de Puerto Rico desde una división internacional utilizando criterios del mercado internacional que son más restrictivos que los del mercado doméstico. Esta situación parece ser la norma en muchas otras áreas del consumo personal y el comercio. Inclusive, en lo relativo al ámbito de las telecomunicaciones las empresas que adquieren derechos televisivos en el área de Puerto Rico para la transmisión de eventos, tales como olimpiadas, lo hacen en forma incompleta y pobre calidad en comparación a lo que se le ofrece al resto de la nación.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales del Senado de Puerto Rico que relice un estudio sobre el trato concedido por las agencias del gobierno federal que operan en la isla o que tienen jurisdicción sobre la prestación de dichos servicios a residentes de Puerto Rico y por las empresas nacionales del sector privado de la economía en la calidad y tipo de servicio así como derechos y privilegios otorgados a los ciudadanos americanos, privados y empresarios residentes en Puerto Rico, incluyendo, pero sin limitarse a, al trato que reciben los ciudadanos americanos de Puerto Rico por las agencias federales y por empresas nacionales tales como la industria de la transportación aérea, la otorgación de franquicias a empresarios puertorriqueños y la transmisión de eventos televisivos.

Sección 2.- Dicha Comisión deberá rendir un Informe que contenga sus conclusiones y recomendaciones antes de concluir la Tercera Sesión Ordinaria.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir al momento de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 93, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 93, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales del Senado de Puerto Rico realice una investigación sobre el trato concedido por las agencias del gobierno federal que operan en la isla o que tienen jurisdicción sobre la prestación de dichos servicios a residentes de Puerto Rico y por las empresas nacionales del sector privado de la economía en la calidad y tipo de servicio, así como derechos y privilegios otorgados a los ciudadanos americanos y empresarios residentes en Puerto Rico.

El Senado entiende que la investigación recomendada sirve al propósito de evaluar cómo operaba la distribución, venta de mercaderías y servicios por firmas de los Estados Unidos y el Gobierno Federal en Puerto Rico. El Senado reconoce que la propuesta investigación es necesaria para que el Gobierno de Puerto Rico tome las medidas necesarias, dentro del ordenamiento jurídico constitucional existente, para que los negocios establecidos y los residentes de Puerto Rico disfruten de precios justos y servicios razonables.

Esta medida se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 93, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 682, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo de la Capital, de Gobierno y Asuntos Federales y de Vivienda del Senado de Puerto Rico que lleven a cabo una investigación relacionada con los reclamos del Consejo de Residentes, así como de los ciudadanos y vecinos que viven en el Residencial Antigua Vía de Cupey Bajo, contra la administración del proyecto de vivienda mencionado.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Ley Núm. 66 de 17 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Vivienda Pública de Puerto Rico", fue creada con tal nombre la agencia gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, cuyo objetivo principal es lograr una administración de los residenciales públicos altamente eficiente y con la flexibilidad necesaria para la ejecución de la política pública de mejorar la calidad de vida en los residenciales públicos e igualmente fomentar la actividad comunitaria y el desarrollo integral de las personas que viven en estos proyectos de viviendas.

El Residencial Antigua Vía ubicado en Cupey Bajo, en San Juan, Puerto Rico, tiene más de 15 años de inaugurado. Se ha dado conocimiento de que los ciudadanos que viven en este proyecto eligieron por más de un 75% de su comunidad a un Consejo de Residentes desde el 15 de diciembre de 1996. Esta fecha constituye el inicio de las reiteradas gestiones de los miembros del Consejo ante diversos foros, para hacer cumplir el mandato de su elección y replantear los reclamos comunitarios de Antigua Vía contra la Corporación que de hecho todavía administra el proyecto de viviendas mencionado.

Los miembros del Consejo de Residentes aducen que las irregularidades en la administración del Residencial persisten, con particular énfasis entre otros aspectos a la negativa de conferir al Consejo acceso a las instalaciones, equipo administrativo e información oficial pertinente a sus funciones; el entorpecimiento del proceso de llenar vacantes del Consejo; el incumplimiento con la responsabilidad de coordinar con el Consejo para el mejoramiento físico del Residencial y de la calidad de vida de sus residentes; así como la desaparición de expedientes relacionados con los residentes, las instalaciones y otras gestiones de la administración del Residencial.

También, el Consejo de Residentes alega que la Corporación que administra el Residencial Antigua Vía no ha acatado las directrices de las autoridades gubernamentales como la Administración de Vivienda Pública y H.U.D., entiéndase "Housing and Urban Development Department", para resolver las controversias que durante años ha vulnerado la efectiva coordinación entre las partes mencionadas.

Procede, por tanto, que este Alto Cuerpo Legislativo apruebe la presente Resolución, a fin de investigar, entre otros, los aspectos relacionados con la situación de la administración del Residencial Antigua Vía, el cumplimiento de las obligaciones correspondientes por la Corporación administradora del proyecto de viviendas mencionado y los efectos de tal situación sobre el Consejo de Residentes, las familias y los ciudadanos que viven en Antigua Vía.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Desarrollo de la Capital, de Gobierno y Asuntos Federales y de Vivienda del Senado de Puerto Rico que lleven a cabo una investigación relacionada con los reclamos del Consejo de Residentes, así como de los ciudadanos y vecinos que viven en el Residencial Antigua Vía de Cupey Bajo, contra la administración del proyecto de vivienda mencionado.

Sección 2.- Las Comisiones rendirán un informe conjunto, en o antes del 15 de agosto de 1997, que contendrá las determinaciones de hechos, conclusiones y recomendaciones inclusive aquéllas concernientes a las acciones administrativas, legislativas, judiciales y de otra índole que correspondan.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 682, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO.

Página 2, línea 6, tachar "del 15 de agosto" y sustituir por " *de finalizar la Segunda* "
 Página 2, Línea 7, tachar "de 1997" y sustituir por " *Sesión Ordinaria* " en es a misma línea después de "Recomendaciones" insertar " , "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 682, tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Desarrollo de la Capital, de Gobierno y Asuntos Federales y de Vivienda del Senado que lleven a cabo una investigación relacionada con los reclamos del Consejo de Residentes, así como de los ciudadanos y vecinos que viven en el Residencial Antigua Vía de Cupey Bajo, contra la Administración del proyecto de vivienda mencionado.

Según la Exposición de Motivos, la administradora del residencial le niega acceso a las instalaciones, al equipo administrativo e información oficial pertinente a sus funciones. Esta negativa por parte de la administradora es un incumplimiento de su responsabilidad de coordinar con el Consejo para el mejoramiento físico del residencial y de la calidad de vida de sus residentes.

Informan, además, los residentes de dicho residencial que la administración especula con la posible venta de los apartamentos a los residentes, redundando luego en perjuicio de éstos. Dicha práctica consiste en

inducir a algún residente a declarar un ingreso más alto con el propósito de que califique para una posible venta eventualmente. La Administradora, entonces, le cobra el canon de arrendamiento a base de lo declarado. Cuando el residente indica que no puede pagar la cantidad que se le cobra, la instademanda de desahucio.

Por otro lado, en el caso de que un apartamento resulte incómodo como consecuencia del crecimiento de la familia que lo habita, la administración no da prioridad a ésta en la asignación de algún apartamento vacío. Por el contrario, da prioridad a otras personas que no residen en dicho residencial.

La situación planteada por el Consejo de Residentes del Residencial Antigua Vía de Cupey Bajo, amerita que se investigue, toda vez que oblitera los esfuerzos por lograr una mejor calidad de vida.

Esta medida se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 682, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 691, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, sin enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisiones de Asuntos Urbanos e Infraestructura y de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la implantación y los resultados de la Ley Núm. 185 de 12 de agosto de 1995 que establece el programa compulsorio para el diagnóstico y evaluación del sistema de control de emisiones de los vehículos de motor que sean sometidos a las inspecciones, conforme lo requiere la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico".

EXPOSICION DE MOTIVOS

La política pública del gobierno de Puerto Rico es lograr el máximo desarrollo económico de nuestra Isla, enmarcado dentro de la preservación y mejoramiento de la calidad del medio ambiente.

Como parte de los esfuerzos dirigidos a proteger y conservar nuestro ambiente, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley Núm. 185 de 12 de agosto de 1995 que enmendó varias disposiciones de la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como la "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico". Esta tuvo el propósito de establecer un programa compulsorio para el diagnóstico y evaluación del sistema de control de emisiones de los vehículos de motor para que sean sometidos a inspecciones periódicas. Además, esta Ley adoptó las pruebas de emisión de contaminantes para todos los vehículos de motor, mientras transitan por las carreteras conocidas como "On-road testing".

Ante la importancia de una medida de esta naturaleza, se reconoció la necesidad de establecer un proceso de educación a la ciudadanía dirigido a que los conductores de vehículos de motor y la ciudadanía en general

entiendan la dimensión del problema que representa la contaminación del aire causada por los vehículos de motor que transitan por nuestras carreteras y sus consecuencias. Para ello, se incorporó en la legislación un mecanismo fiscal para desarrollar el programa de Educación Ambiental.

La Ley Núm. 185, supra, le delegó al Secretario de Transportación y Obras Públicas la responsabilidad de adoptar la reglamentación para poner en vigor la ley y diseñar los programas de pruebas de emisión para los vehículos de motor. En cuanto a la vigencia del estatuto, el Artículo 11 dispuso que varias enmiendas entrarían en vigor a la fecha de la aprobación de la Ley y otras disposiciones serían efectivas a la fecha en que se aprobaran los reglamentos a ser promulgados por el Departamento de Transportación y Obras Públicas. En torno al programa de evaluación y diagnóstico de los controles de emisión se dispuso que el mismo entraría en vigor el 1ro de julio de 1997.

El Senado de Puerto Rico consciente de la importancia que reviste el programa de inspección y mantenimiento de los sistemas de control de emisiones de los vehículos, ordena que se realice una investigación conducente a conocer el estado en que se encuentra la implantación de la Ley Núm. 185, supra y de la reglamentación que haya sido aprobada.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisiones de Asuntos Urbanos e Infraestructura y de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico, a que realicen una investigación sobre la implantación y los resultados de la Ley Núm. 185 de 12 de agosto de 1995 que establece el programa compulsorio para el diagnóstico y evaluación del sistema de control de emisiones de los vehículos de motor que sean sometidos a las inspecciones, conforme lo requiere la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico".

Sección 2.- Las Comisiones de Asuntos Urbanos e Infraestructura y de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía deberán rendir un informe al Senado de Puerto Rico sobre sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en o antes de que finalice la Segunda Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 691, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 691, tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Asuntos Urbanos e Infraestructura y de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la implantación y los resultados de la Ley Núm. 185 de 12 de agosto de 1995, que establece el programa compulsorio para el diagnóstico y evaluación del sistema de control de emisiones de los vehículos de motor que sean sometidos a las inspecciones, conforme lo requiere la Ley 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico".

La Ley Núm. 185 del 12 de agosto de 1995, estableció un programa compulsorio para diagnosticar y evaluar el sistema de control de emisiones de los vehículos de motor en Puerto Rico. Dicho diagnóstico y evaluación se realizaría cuando el vehículo sea sometido a la inspección reglamentaria. Además, la ley exige las pruebas de emisión de contaminantes para todos los vehículos de motor, mientras transitan por las carreteras "On Road Testing" de Puerto Rico.

La medida anterior enmendó la Ley Núm. 141 del 20 de julio de 1960, enmendada, Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico. La Ley Núm. 185, ya citada, delegó en el Secretario de Transportación y Obras Públicas adoptar la reglamentación para ejecutar la ley y diseñar los programas de pruebas de emisión para los vehículos de motor en Puerto Rico.

El Senado reconoce que es política pública preservar el aire limpio para todo nuestro ecosistema. A su vez, toma conocimiento de que uno de los contaminadores en mayor grado resultan ser los vehículos de motor. Que los aditamentos de control de emisión de los vehículos son eliminados e inutilizados en un alto grado por los puertorriqueños.

La legislación aprobada para la fiscalización y evitar tal práctica negativa al ambiente es esfuerzo necesario y vital para nuestra subsistencia. El requerimiento de su cumplimiento es imperativo. No podemos dejar que una legislación como la aquí mencionada quede como letra muerta.

Este Senado, consciente y alerta del cumplimiento de la ley, ya citada, reconoce que la investigación propuesta por esta Resolución es conveniente y necesaria.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 691, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente de la Cámara 37, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas.

"RESOLUCION CONCURRENTE

Para expresar el más sentido pésame de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por el fallecimiento de la Princesa Diana, de Gales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por Cuanto: El mundo entero llora la trágica partida de la Princesa Diana; destacando así que a los seres humanos nos une un flujo vital de sentimientos y emociones que supera las fronteras y exalta el ánimo positivo.

Por Cuanto: La Princesa Diana logró dar una nueva perspectiva a la noble tradición de la realeza; destacando en la ayuda al prójimo y en causas como la lucha contra el SIDA y los esfuerzos en pro de la paz, los niños y los más necesitados, las más nobles virtudes que dignifican al ser humano.

Por Cuanto: Ante la realidad de que "dolor compartido es dolor disminuido", extendemos una mano amiga de consuelo y fortaleza al pueblo británico, a la familia real y a todos los allegados de la Princesa, ya que la vida consta de momentos especiales y son esos recuerdos los que iluminan la inspiración y la visión trascendente.

Por Cuanto: Todo lo anterior y todo lo que no se puede expresar en palabras da vida a las sublimes expresiones del alma que deben prevalecer siempre y que de ahora en adelante brillarán como astros refulgentes en el recuerdo de la Princesa Diana.

Por Tanto: *RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Expresar el más sentido pésame de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por el fallecimiento de la Princesa Diana, de Gales.

Sección 2.-Enviar esta Resolución Concurrente en forma de pergamino y en inglés al Palacio de Buckingham, al Primer Ministro Británico y al Consulado Británico radicado en Puerto Rico.

Sección 3.-Copia de esta Resolución Concurrente será enviada a todos los medios noticiosos para información y divulgación.

Sección 4.-Esta Resolución Concurrente empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración de la R. Conc. de la C. 37, recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

En el Texto:

Página 2, líneas 1 y 2: Tachar todo su contenido, y sustituir por: "Sección 1.- Expresar las profundas condolencias del Pueblo de Puerto Rico por el sensible fallecimiento de Diana Spencer, Princesa de Gales, y la solidaridad en este difícil momento a sus hijos, los Príncipes Guillermo y Enrique, a la familia Spencer y demás familiares, al pueblo británico y, en especial, a la comunidad británica residente en Puerto Rico."

Página 2, línea 4: Tachar "y al Consulado británico radicado" y sustituir por ", Anthony Blair y al Hon. Ian Court, Cónsul del Reino Unido de Gran Bretaña"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, primer POR CUANTO,

primera línea: Después de "El" insertar "pueblo puertorriqueño y el"
Tachar "llora" y sustituir por "lloran"
Después de "así que" insertar ", "

Página 1, primer POR CUANTO,

segunda línea: Tachar "une un flujo vital de" y sustituir por "unen"

Página 1, primer POR CUANTO,

tercera línea: Tachar todo su contenido, y sustituir por " superan las fronteras geográficas e ideológicas."

Página 1, segundo POR CUANTO,

primera y segunda línea: Tachar desde "logró" hasta "destacando en la" y sustituir por "se destacó por su"

Página 1, segundo POR CUANTO,

tercera y cuarta línea: Tachar desde " , las más" hasta "ser humano"

Página 2,

primer POR CUANTO: Tachar todo su contenido y sustituir por: "Por más de quince (15) años, la Princesa Diana simbolizó y llenó de orgullo al pueblo británico, residente en el Reino Unido y en todas partes del mundo; y entre ellos Puerto Rico es el hogar de muchos ciudadanos británicos que forman parte importante de la comunidad comercial, social y económica de esta Isla."

Página 2,

segundo POR CUANTO: Tachar todo su contenido y sustituir por: "Esta Asamblea Legislativa, en nombre del pueblo de Puerto Rico, se solidariza con el pueblo británico y con la familia real en este difícil momento."

En el Título:

Página 1, líneas 1 y 2: Tachar todo su contenido y sustituir por: "Para expresar las profundas condolencias del Pueblo de Puerto Rico por el sensible fallecimiento de Diana Spencer, Princesa de Gales, y la solidaridad en este difícil momento a sus hijos, los Príncipes Guillermo y Enrique, a la familia Spencer y demás familiares, al pueblo británico y, en especial, a la comunidad británica residente en Puerto Rico."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. Conc. de la C. 37 tiene como objetivo que esta Asamblea Legislativa exprese al pueblo británico, en y fuera de su patria, su más expresivo pésame por la muerte de la Princesa Diana de Gales. Víctima de un fatídico accidente en la ciudad de París, Francia, el mundo ha perdido a una de las figuras más conocidas de nuestros tiempos: la Princesa Diana de Gales.

El pueblo puertorriqueño se une a la pena que embarga al Reino Unido, a la familia de la Princesa Diana, a la comunidad británica residente en Puerto Rico, y a las miles de personas que recibieron directa, o indirectamente, la mano amiga, desinteresada, y llena de amor, de tan notable y noble mujer. No podemos pasar por alto la gran labor humanitaria que realizó la Princesa Diana, y es el propósito de esta Asamblea Legislativa el exaltar sus excelentes cualidades.

Por todo lo antes expuesto, vuestra Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la R. Conc. de la C. 37 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
José E. "Quique" Meléndez
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 817, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el más sentido pésame del Senado de Puerto Rico a la familia del Sr. Neftalí Marrero Tosado por motivo de su fallecimiento.

EXPOSICION DE MOTIVOS

- POR CUANTO:** El oficial Neftalí Marrero Tosado fue miembro de la escolta de seguridad del ex Gobernador y actual Comisionado Residente en Washington, Carlos Romero Barceló.
- POR CUANTO:** Esta persona fue un destacado líder de la comunidad de la cual siempre estuvo bien preocupado.
- POR CUANTO:** Es motivo de duelo para el pueblo de Dorado la muerte de uno de sus hijos más queridos.

POR TANTO: RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el más sentido pésame del Senado de Puerto Rico a la familia del Sr. Neftalí Marrero Tosado por motivo de su fallecimiento.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a la familia Marrero y copia a los medios noticiosos.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 818, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Aurea Marrero con motivo de haber obtenido el título de "Miss Mundo de Puerto Rico 1997."

EXPOSICION DE MOTIVOS

- POR CUANTO:** La Srta. Aurea Marrero ha obtenido el título de Miss Mundo de Puerto Rico 1997.
- POR CUANTO:** Esta joven ha mostrado sobresalientes cualidades, destacándose como líder y con excelentes credenciales académicas.
- POR CUANTO:** Se hace historia en el Municipio de Dorado, ya que es la primera vez que una de sus representantes gana un título en este tipo de certamen.

POR CUANTO: Como joven luchadora representó dignamente su pueblo a pesar de de la dolorosa pérdida de su padre.

POR TANTO: El Senado de Puerto Rico extiende su más calurosa felicitación a la Srta. Aurea Marrero con motivo de haber obtenido el título de "Miss Mundo de Puerto Rico 1997."

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- El Senado de Puerto Rico extiende su más calurosa felicitación a la Srta. Aurea Marrero con motivo de haber obtenido el título de "Miss Mundo de Puerto Rico 1997".

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a la Srta. Aurea Marrero y copia a los medios noticiosos.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 819, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más sincera y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Agro. Maribelle Marrero Vázquez, con motivo de haber obtenido la Presidencia del Colegio de Agrónomos de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO: La Agro. Maribelle Marrero Vázquez se ha destacado notablemente en el campo de la agronomía, en el cual desde sus tiempos de estudiante ha ocupado importantes posiciones de liderato.

POR CUANTO: Actualmente ocupa el puesto de Miembro Asociado de la Junta de Calidad Ambiental, cargo el cual ha ostentado desde 1993.

POR CUANTO: En septiembre de 1996 logró ocupar la posición de Vice - Presidente del Colegio de Agrónomos de Puerto Rico, en el cual ha demostrado grandes dotes de liderazgo.

POR CUANTO: El pasado día 6 de septiembre obtuvo la Presidencia del Colegio de Agrónomos de Puerto Rico.

POR TANTO: El Senado de Puerto Rico extiende su más calurosa y sincera felicitación a la Agro. Maribelle Marrero Vázquez, dado que es un vivo ejemplo de liderazgo y superación para la mujer puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más calurosa y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Agro. Maribelle Marrero Vázquez, con motivo de haber sido electa Presidenta del Colegio de Agrónomos de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a la Agro. Maribelle Marrero Vázquez y copia a los medios noticiosos.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 820, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al equipo de los Atléticos de San Germán por ser los Campeones de la Liga de Baloncesto Superior para la temporada de 1997.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los Atléticos de San Germán se han distinguido a través de los años por ser uno de los equipos que más se ha destacado dentro de la Liga de Baloncesto Superior. Desde su fundación en 1930 han ganado trece (13) campeonatos y han quedado como subcampeones en once (11) temporadas.

Actualmente los Atléticos cuentan con el licenciado Ricardo Armando Acosta como apoderado y a Miguel Mercado como dirigente. Cuentan además con Waddy Rivera que desde 1978 se ha destacado como trainer por 20 temporadas y los asistentes a la dirección, José Iván Nieves y Eduardo Brinn. Los jugadores que componen este equipo ganador son los siguientes:

- | | |
|-------------------------------|---------------------|
| 1. Eddie Casiano | 9. Johnny Caraballo |
| 2. Nelsón Quiñones | 10. Jan García |
| 3. Roberto "Bobby Joe" Hatton | 11. Juan Avilés |
| 4. Antonio Watson | 12. Rafael Ufrets |
| 5. Ron Drapper | 13. Omar Alamo |
| 6. Irving Barrea | 14. Daniel Martí |
| 7. Rafael Noras | 15. Crispy Casiano |
| 8. Dereck Baker | |

Por su calidad, excelencia y calibre como jugadores, su capacidad de competencia, su entrega, dedicación hacia el deporte, compromiso y lealtad a Puerto Rico son las cualidades que los hacen merecedores de este homenaje.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al equipo de los Atléticos de San Germán por ser los Campeones de la Liga de Baloncesto Superior para la temporada de 1997.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de Pergamino será entregada por el Presidente del Senado como testimonio de este reconocimiento, a cada uno de los jugadores, a su dirigente y apoderado, así como también, se le entregará copia a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 821, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la mas sincera felicitación al Señor Luis Falto Pérez en ocasión del homenaje que le rinde la Oficina de Iniciativas del Residente de Zeta Enterprises, Inc. el sábado 13 de septiembre de 1997 por su sensibilidad humana ante las necesidades de los residentes de Vivienda Pública.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El señor Luis Falto Pérez, debido a las experiencias que vivió desde su niñez, entiende las necesidades de las personas menos privilegiadas y reconoce la importancia de lo que representa en el desarrollo del ser humano la unión familiar. Sus hermanos, hermanas y él recibieron el apoyo de una familia que, contando con escasos recursos, siempre los motivó a educarse y alcanzar sus metas con grandes valores y principios morales.

Desde muy pequeño acostumbraba visitar familiares residentes de la vivienda pública en Puerto Rico y compartía con ellos las vivencias en sus residenciales, además fue miembro del equipo de baloncesto que inauguró la cancha en Columbus Landing. Estas, en unión a otras experiencias, fueron estímulo para incursionar en el mejoramiento de la calidad de vida de los residentes de la vivienda pública.

Dentro de sus múltiples proyectos se destacan el desarrollo de viviendas para familias de bajos y moderados ingresos en Mayagüez, Hormigueros, Sabana Grande, Lajas y Fajardo.

Su atinado homenaje es motivo de orgullo para sus familiares, amistades y toda la comunidad puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Para expresar la más sincera felicitación al Señor Luis Falto Pérez en ocasión del homenaje que le rinde la Oficina de Iniciativas del Residente de Zeta Enterprises, Inc. por su sensibilidad humana ante las necesidades de los residentes de vivienda pública, en actividad celebrada el 13 de septiembre de 1997.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, deberá ser entregada a Don Luis Falto Pérez.

Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 825, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Manuel "Manolito" Rodríguez Lugo, por sus ejecutorias dentro del campo de la música puertorriqueña.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El señor Manuel Rodríguez Lugo nació el 8 de enero de 1946 en el Barrio Miraflores del pueblo de Añasco. Producto de la unión de Don Victor Rodríguez Vélez y Doña Lorenza Lugo Ríos. Es el quinto (5) hijo de una familia de quince (15) hermanos. Su educación Elemental la hizo en la Escuela Joaquín Ujaque en el Barrio Corcovada, pasando luego a la Esc. Intermedia Isabel Suárez en Añasco. Obtuvo su diploma de escuela superior a través de exámenes libres.

Su situación económica no le permitió continuar estudios más avanzados, por lo tanto se dedicó a trabajar en la agricultura. A los diez (10) años de edad ya interpretaba música típica, y en la época navideña era muy solicitado para cantar en las trullas de su pueblo.

A los dieciseis (16) años se traslada con su familia a los Estados Unidos en busca de una mejor calida de vida. Una vez establecido en la ciudad de Nueva York, se dedica de lleno a interpretar nuestra música típica puertorriqueña.

Don Manuel se matricula en la Academia de Actores y Cantantes "International Television Artists". En esta acreditada escuela, toma dos (2) años en el curso de actuación de teatro, televisión y cine y recibe su diploma que lo acredita como actor profesional. Destacándose en este campo en televisión como en obras de teatro.

En New Jersey para el año 1969 contrae nupcias con la señora Margarita Castillo, de esa unión procrearon tres (3) hijos Nancy, Manuel y Javier.

En el año 1971, regresa a Puerto Rico, pasando a formar parte de la Compañía Teatral de Don Edmundo Rivera Álvarez. Con esta compañía viaja por todos los pueblos de Puerto Rico trabajando como actor y manteniéndose en la misma por espacio de cinco (5) años, y obtiene el diploma que lo acredita como Actor Profesional de Actors Academy of T.V. .

En el año 1979, es graduado del programa "Tribuna del Arte", y recibe otro diploma como Cantante Profesional. Siendo bautizado artísticamente por Don Rafael Quiñones Vidal como "Manolito".

Luego pasa a formar parte de los actores que participaban en las telenovelas del Canal 2 de Telemundo para el año 1980.

En el 1984, participa como trovador invitado en el famoso programa "Borinquen Canta" donde se mantuvo por cinco (5) años.

Nuestro trovador a participado en los defiles puertorriqueños que se celebran en varias ciudades de los Estados Unidos, para representar nuestra música típica. Ha grabado varios discos de largas duración y los mismos han sido muy bien acogido tanto en Puerto Rico como en otros países.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Manuel "Manolito" Rodríguez Lugo por sus ejecutorias dentro del campo de la música típica puertorriqueña.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino al señor Manuel "Manolito" Rodríguez Lugo y copia a los medios de comunicación del país como testimonio de este reconocimiento para su publicación y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 826, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Facultad y estudiantes de la Escuela Eladio Tirado López al obtener el Primer Lugar en el Certamen de la Conservación del Ambiente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La labor realizada por los estudiantes de la Escuela Eladio Tirado López, del Distrito Escolar de Aguada, de la Región Educativa de Mayagüez, va más allá de lo común. Su fe en unirse para hacer de su aula una de respeto y admiración, no sólo en el aspecto físico sino en lo académico, los motivó a crear conciencia sobre la importancia de preservar y mantener en el más elevado nivel el manejo de su medio ambiente. La facultad de esta escuela tuvo la visión para estimular el sentido de pertenencia en sus alumnos, guiándolos para que, unidos y orgullosos, pudieran proyectar una imagen positiva de todas sus acciones, especialmente en la conservación del ambiente y la estructura escolar.

Estos estudiantes son un ejemplo vivo de lo que nuestra juventud puede hacer, siempre que sean bien asesorados por aquellos que tienen la responsabilidad de educar logrando así mejorar sustancialmente la calidad de vida de nuestra comunidad y de nuestra generación del mañana.

La Junta de Calidad Ambiental premió su esfuerzo y liderato otorgándoles el primer lugar en el Certamen de Conservación del Ambiente de 1997.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Facultad y estudiantes de la Escuela Eladio Tirado López al obtener el Primer Lugar en el Certamen de la Conservación del Ambiente.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino al Sr. Carlos García Varela, Director de la Escuela Eladio Tirado López y se le entregará copia a los medios de comunicación, para su divulgación.

Sección 3- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 827, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Asociación para la Educación de la Familia y la Comunidad, Puerto Rico, Inc. y al Servicio de Extensión Agrícola en ocasión de celebrarse la Asamblea Anual de la Asociación, el día 24 de septiembre de 1997 en el Hotel Caribe Hilton en San Juan, Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante la década de los años treinta (30) y como iniciativa del Servicio de Extensión Agrícola de la Universidad de Puerto Rico nace lo que hoy se conoce como la "Asociación para la Educación de la Familia y la Comunidad, Puerto Rico, Inc.". En aquel entonces, los Agentes de Demostración en el Hogar ofrecían ayuda a amas de casa, visitaban sus hogares y organizaban cursos cortos según sus necesidades.

Por otro lado, al final de los años cuarenta (40) se organizó el Concilio Estatal de los Clubes de Economía Doméstica bajo la presidencia de Doña Aurea T. Coll. Más tarde, en los años setenta (70), el nombre de esta organización fue cambiado a "Concilio Estatal de los Clubes de Economía del Hogar" y tan reciente como el 14 de agosto de 1997 el concilio cambió a la "Asociación para la Educación de la Familia y la Comunidad, Puerto Rico, Inc.".

Esta organización educativa sin fines de lucro se dedica al desarrollo pleno de sus miembros, bajo el asesoramiento del Servicio de Extensión Agrícola del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico. Anteriormente sus integrantes pertenecían a los "Clubes de Economía Doméstica o Economía del Hogar". Es por esto que tradicionalmente durante el mes de septiembre de cada año se proclama la semana de los "Clubes de Economía del Hogar".

La labor de esta Asociación se manifiesta tanto a nivel regional, como local, al alcanzar su meta de mejorar las condiciones y calidad de vida en el hogar, la familia y las comunidades puertorriqueñas. De igual forma el programa educativo "Familia, comunidad y liderato" patrocinado por la Asociación y el Servicio de Extensión Agrícola adiestra a ciudadanos en el desarrollo de destrezas para la búsqueda de soluciones a problemas que afectan a sus familias y la sociedad. También se capacitan para asumir posiciones de liderato e implantación de técnicas de enseñanza y adiestramiento a la comunidad.

En ocasión de celebrarse el 24 de septiembre de 1997 la Asamblea Anual de esta organización, actividad cumbre de su programa de líderes voluntarios, el Senado de Puerto Rico felicita y reconoce a la Asociación para la Educación de la Familia y al Servicio de Extensión Agrícola por su valiosa aportación en la capacitación de ciudadanos, su contribución en la búsqueda de soluciones a los problemas que afectan a la familia y a la comunidad y por el aprendizaje de destrezas y el desarrollo personal y de liderato de diversas generaciones de niños, jóvenes y adultos en beneficio del Pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender las felicitaciones y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Asociación para la Educación de la Familia y la comunidad, Puerto Rico, Inc. y al Servicio de Extensión Agrícola en ocasión de celebrarse su Asamblea Anual el 24 de septiembre de 1997.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a Doña Elba Rivera de Ruíz, Presidenta de la Junta de Directores de la Asociación, y a la Doctora Gloria Torres, Directora Auxiliar del Programa "Economía del Hogar y Nutrición", quienes representan respectivamente a la Asociación para la Educación de la Familia y la Comunidad, Puerto Rico, Inc., así como al Servicio de Extensión Agrícola.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para la correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 828, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico le extienda un merecido y caluroso reconocimiento a Beatriz "Gigi" Fernández por su ilustre y exitosa carrera como tenista profesional.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El sábado 6 de septiembre nuestra Beatriz "Gigi" Fernández anunció su retiro del tenis profesional, luego de una carrera que se extendió a lo largo de quince años. Gigi comenzó su carrera a la edad de 8 años, cuando sus padres le obsequiaron con unas clases de tenis y desde entonces se enamoró de este deporte.

En 1983 incursionó en el campo profesional convirtiéndose en la primera atleta profesional femenina de Puerto Rico. Ese año fue medallista en los Juegos Panamericanos en sencillos y dobles. Su juego continuó mejorando y en 1988 ganó su primer torneo Grand Slam, al conquistar el Título de Dobles del Torneo Abierto de los Estados Unidos junto a Robin White. Desde abril de 1991, ocupa la primera posición en Dobles Femeninos en la Tabla de Posiciones a nivel mundial y fue seleccionada junto a su pareja de dobles como el Equipo de Dobles Femenino del Año en 1991 y 1993-95 por la Asociación de Mujeres Tenistas.

Gigi Fernández es considerada por muchos como la mejor tenista de dobles de la década de los noventa. Fue pareja de juego de tenistas del calibre de Martina Navratilova, Natasha Zvereva, Arantxa Sanchez Vicario, Conchita Martínez, Mary Joe Fernández y Martina Hingis. Durante su carrera ganó 68 títulos de dobles, entre los cuales podemos mencionar los siguientes torneos "Grand Slam", el Torneo Abierto Frances de 1991-1995, Torneo Abierto Australiano 1993 y 94, Wimbledon 1992-94, Abierto de los Estados Unidos en 1988, 1990, 1992, 1995 y 1997. En 1992 obtuvo la Medalla de Oro en Dobles Femeninos en las Olimpiadas de Barcelona.

Aun cuando se le conoce como una especialista en dobles, Gigi ha tenido una exitosa carrera como tenista en sencillos, llegando a las semi-finales del Torneo de Wimbledon y a los cuartos de finales en el Torneo Abierto de los Estados Unidos.

Entre sus otros logros profesionales debemos mencionar que fue miembro del Equipo Olímpico de Estados Unidos en 1992, del Equipo Federación en 1990, 1992-95 y del Equipo Wightman 1987-1992, y en 1988 fue seleccionada Atleta del Año de Puerto Rico.

Además de su dedicación al deporte, Gigi dedica parte de su tiempo libre a trabajar con entidades benéficas relacionadas con los niños. En 1993, 1994 y 1995 organizó y participó en el "Gigi Fernández Invitational Cup", cuyos ingresos beneficiaron a varias entidades sin fines de lucro.

Los pueblos tienen en sus artistas y atletas a sus mejores embajadores, Gigi Fernández no ha sido la excepción. Hoy, luego de una larga y exitosa carrera como tenista profesional, el Senado de Puerto Rico entiende que es menester felicitar a esta gran atleta puertorriqueña que sirve de ejemplo de superación a nuestro pueblo y sobre todo a nuestra juventud.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender un merecido y caluroso reconocimiento a Beatriz "Gigi" Fernández por su ilustre y exitosa carrera como tenista profesional.

Sección 2.- Copia de esta Resolución le será entregada en forma de pergamino a Beatriz "Gigi" Fernández en una sesión del Senado de Puerto Rico que el Presidente designe para estos propósitos.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 829, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a Doña Pepita Ramírez Vda. de Williams, primera maestra de kindergarten de su natal Vega Alta, autora de la canción infantil pollito-"chicken", la cual es parte del folklore musical infantil puertorriqueño, que ha trascendido a nivel nacional acompañando a miles de compatriotas radicados en Estados Unidos y en el extranjero.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Doña Pepita Ramírez Vda. de Williams, mejor conocida como Doña Pepita Williams, nació en Vega Alta, el 19 de marzo de 1914. El 10 de junio de 1936, contrajo nupcias con Don Jaime Williams y procrearon 6 hijos.

A petición del Padre José C. Delgado, Párroco de la iglesia Católica del pueblo de Vega Alta se convirtió en la maestra de la escolita parroquial. En esa escuela no solo se enseñaba religión, también se pretendía servir de ayuda a niños y jóvenes menos privilegiados que tenían dificultades de aprendizaje o habían abandonado la escuela. Sus conocimientos de música le permitían "inventar" canciones para facilitar el aprendizaje a sus estudiantes. Al preguntársele específicamente como y cuando se inspiró para escribir su famosa canción, indica, que fue en el 1931.

Acostumbraba pedirle a sus niños que trajeran a clases animalitos, juguetes o cosas que ellos amaran mucho. Un día un niño se presentó con un pollito. Ella lo tomó cariñosamente entre sus manos, se inspiró y así nació la canción, que hoy forma parte de nuestro folklore musical infantil, como iniciativa de esta maestra para enseñar el inglés en el nivel elemental a sus estudiantes.

Por muchos años al menos hemos cantado esta estrofa de la canción: Pollito-"chicken", gallina-"hen", lápiz-"pencil" y pluma-"pen". El pueblo puertorriqueño tiene una deuda con Doña Pepita. Durante sesenta y cinco (65) años, su canción ha sido cantada por todos los niños puertorriqueños al inicio de su educación, pero nunca hubo un reconocimiento a su persona por tan importante contribución a nuestro folklore musical infantil y a la educación pública y privada en general.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a Doña Pepita Ramírez Vda. de Williams, primera maestra de kindergarten de su natal Vega Alta, autora de la canción infantil pollito-"chicken", la cual es parte de nuestro folklore musical infantil, que ha trascendido a nivel nacional acompañando a miles de compatriota radicados en Estados Unidos y en el extranjero.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada a Doña Pepita Ramírez Vda. de Williams, oportunamente.

Sección 3.- Copia de esta Resolución le será entregada a los diferentes medios de comunicación de Puerto Rico, para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 833, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico al compañero Jorge Alberto Ramos Comas en ocasión de la celebración de su cumpleaños.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hijo de Don Armando Ramos y Doña Evelyn Comas nace un 11 de septiembre Jorge Alberto Ramos Comas quién cursó los grados primarios y secundario en la Escuela Lola Rodríguez de Tió en San Germán. Sus estudios universitario los realizó en la Universidad Católica de Puerto Rico obteniendo el grado de

Bachiller en Artes y Ciencias Políticas. Luego de realizar estudio post graduado en Pedagogía y Administración Públicas comienza su vocación por el servicio público desempeñándose como maestro de escuela secundaria y bibliotecario. Desde entonces la vida de este compañero ha estado dedicada por completo al servicio de su pueblo y de su gente.

Jorge Alberto, casado con Doña Minerva Vélez Jusino con quien comparte sus días hace veintiocho años, tiene dos excelentes hijos Jorge y Jurisam quienes a su vez le han brindado la felicidad que le significa sus nietos Ryam y Christian.

En el cuatrienio del 1973 al 1976, Ramos Comas ocupa su primer cargo electivo, resultando electo Representante a la Cámara por el Distrito Representativo Núm. 20 que comprendía los pueblos de Lajas, San Germán y Cabo Rojo. En 1981, ocupa el cargo de alcalde de su pueblo de San Germán, he inicia una gran agenda de progreso para su pueblo que le merece la reelección en las elecciones del 1984, 1988 y 1992. Para las Elecciones de 1996 el compañero Ramos Comas decide poner su experiencia y sus energías al servicio de todo el Distrito de Mayaguez-Aguadilla, resultando electo Senador por dicho distrito, cargo que ocupa actualmente y que desempeña con la misma energía y vigor en la defensa y necesidades de su gente que siempre le ha caracterizado en su gestión pública.

En el Senado de Puerto Rico, Ramos Comas se ha distinguido por su respeto y trato humano con todos los miembros y empleados de este Alto Cuerpo, que día a día compartimos la tarea de servirle a Puerto Rico

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa la felicitación del Senado de Puerto Rico al compañero Jorge Alberto Ramos Comas en ocasión de la celebración de su cumpleaños.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada al compañero Jorge Alberto Ramos Comas, como recordatorio de la ocasión.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Sergio Peña Clos, Presidente Accidental.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señora senadora doña Lucy Arce de Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Sí, señor Presidente, es para solicitar que se proceda con la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): ¿Hay alguna objeción? No habiendo ninguna objeción, así se acuerda. Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 442, titulado:

"Para adicionar un inciso (f) al Artículo 6 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996", a fin de facultar al Superintendente de la Policía de Puerto Rico a proveer adiestramiento básico, libre de costo, en la Academia de la Policía a aquellos guardias privados que deseen obtener licencia de Guardias Privado a cambio de que colaboren con la Policía Estatal cuando se cometan actos delictivos en su presencia y disponer, mediante reglamento, los requisitos para el adiestramiento y certificación de los guardias privados."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador don Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): ¿Hay alguna objeción? No habiendo ninguna objeción, aprobadas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, en la página 1, la línea 3 y 4 de...

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): ¿Hay unas enmiendas adicionales?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, antes de pedir la aprobación de la medida queremos clarificar que en el informe por un error mecanográfico, en el alcance de la medida, se sugiere que el Proyecto va dirigido, según lo vamos a aprobar, a proveer entrenamiento a los guardias privados en la Academia de la Policía libre de costo, aunque resulta evidente por las enmiendas que hemos presentado y por la discusión que hacemos de la medida que la intención es que sea a un costo mínimo. En otras palabras, que la Policía de Puerto Rico pueda recuperar algunos de los costos que incurra en la realización de esa tarea que se le asigna mediante la aprobación de esta Ley. Habiendo hecho esa clarificación, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda. Así se hace constar en las enmiendas contenidas en el informe, que se elimina libre de costo y se sustituye por un costo mínimo.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Lo que pasa es que se nos pasó en el alcance de la medida dos menciones que hablan de libre de costo.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Bien.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de las medidas.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobada la medida tal como ha quedado enmendada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de la enmienda de título contenida en el informe.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda. Se aprueban las enmiendas al título contenidas en el informe. Adelante con otro asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 663, titulado:

Para enmendar el párrafo (2) del inciso (a) de la Sección 2084 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a fin de corregir errores técnicos.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señora senadora doña Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señora Senadora.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobada la enmienda al título contenida en el informe. Adelante con otro asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 318, titulada:

"Para asignar al Departamento de la Familia, para ser transferida al Hogar del Buen Pastor en Puerta de Tierra, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la construcción y el desarrollo del "Hogar Padre Venard" en el Viejo San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señora senadora doña Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda. Aprobadas las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señora senadora doña Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda. Aprobada la medida tal como ha quedado enmendada. Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señora Senadora.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda. Adelante con otro asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 327, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Coamo, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, a ser utilizados para gastos de funcionamiento de la Fundación Coameña por la Niñez, Inc., de los fondos previamente consignados en el Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución Conjunta Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, para gastos de funcionamiento del Maratón Modesto Martínez Yubilí y Festival Playero de la Comunidad Playita de Coamo, y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos reasignados por esta Resolución Conjunta."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señora Senadora.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda. Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda. Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda. Aprobadas las enmiendas al título contenidas en el informe.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 328, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Coamo, la cantidad de seis mil doscientos (6,200) dólares, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, de los fondos previamente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 377 de 11 de agosto de 1995 al Departamento de Recreación y Deportes para realización de actividades cívicas, deportivas, educativas, culturales, recreativas, compra de medallas, trofeos, pergaminos y equipo deportivo del Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos reasignados por esta Resolución Conjunta."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señora Senadora.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señora Senadora.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda. Adelante con otro asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 838, titulada:

"Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de noventa y cinco mil seiscientos (95,600) dólares originalmente asignados para la adquisición de terrenos en la zona urbana que se utilizarían en la construcción de un parque de béisbol mediante la Resolución Conjunta Núm. 396 de 12 de agosto de 1995; para la adquisición de terrenos en el Bo. Mameyes del Municipio de Utuado para la construcción de un parque de pelota."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señora Senadora.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobada. Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 93, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales del Senado de Puerto Rico realice una investigación sobre el trato concendido por las agencias del gobierno federal que operan en la isla o que tienen jurisdicción sobre la prestación de dichos servicios a residentes de Puerto Rico y por las empresas nacionales del sector privado de la economía en la calidad y tipo de servicio así como derechos y privilegios otorgados a los ciudadanos americanos y empresarios residentes en Puerto Rico."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señora Senadora.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda. Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 682, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo de la Capital, de Gobierno y Asuntos Federales y de Vivienda del Senado de Puerto Rico que lleven a cabo una investigación relacionada con los reclamos del Consejo de Residentes, así como de los ciudadanos y vecinos que viven en el Residencial Antigua Vía de Cupey Bajo, contra la administración del proyecto de vivienda mencionado."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señora Senadora.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señora Senadora.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda. Queda aprobada la medida tal como quedó enmendada. Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 691, titulada:

"Para ordenar a la Comisiones de Asuntos Urbanos e Infraestructura y de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la implantación y los resultados de la Ley Núm. 185 de 12 de agosto de 1995 que establece el programa compulsorio para el diagnóstico y evaluación del sistema de control de emisiones de los vehículos de motor que sean sometidos a las inspecciones, conforme lo requiere la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico"."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señora Senadora.

SRA. ARCE FERRER: Es para enmiendas en Sala a la medida.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Adelante con las enmiendas en Sala.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, párrafo 2, línea 3, entre "la" y "Ley Núm" eliminar la palabra "Ley". Estas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobadas las enmiendas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señora Senadora.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda. Adelante con otro asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente de la Cámara 37, titulada:

"Para expresar el más sentido pésame de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por el fallecimiento de la Princesa Diana, de Gales."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señora Senadora.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señora Senadora.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda. Adelante con otro asunto.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobadas las enmiendas al título contenidas en el informe. Adelante con otro asunto. No queda ningún otro asunto. Bien.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 817, titulada:

"Para expresar el más sentido pésame del Senado de Puerto Rico a la familia del Sr. Neftalí Marrero Tosado por motivo de su fallecimiento."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señora Senadora.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 818, titulada:

"Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Aurea Marrero con motivo de haber obtenido el título de "Miss Mundo de Puerto Rico 1997."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Adelante, señora senadora doña Lucy Arce, con las enmiendas en Sala.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 1, antes del "Resuélvese" insertar "POR TANTO:". Página 1, línea 1, tachar "El Senado de Puerto Rico extiende" y sustituir por "Extender".

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 2, línea 2, tachar "con" y sustituir por "sus". En la página 1, párrafo 3, línea 1, tachar "de". En la página 1, párrafo 5, tachar todo su contenido. Estas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobadas las enmiendas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señora Senadora.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda. Adelante con otro asunto.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas al título de la medida.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar "joven" y sustituir por "Srta". Estas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobadas las enmiendas al título. Adelante con otro asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 819, titulada:

"Para extender la más sincera y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Agro. Maribelle Marrero Vázquez, con motivo de haber obtenido la Presidencia del Colegio de Agrónomos de Puerto Rico."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 1, antes del "Resuélvese" insertar "POR TANTO:".

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 2, línea 2, tachar "el cual" y sustituir por "que". En la página 1, párrafo 5, tachar "POR TANTO:" y sustituir "POR CUANTO:". Estas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobadas las enmiendas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señora Senadora.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobada la medida tal como queda enmendada. Adelante con otro asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 820, titulada:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al equipo de los Atléticos de San Germán por ser los Campeones de la Liga de Baloncesto Superior para la temporada de 1997."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Adelante señora senadora doña Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, tachar "por ser los" y sustituir por ", al proclamarse".

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 2, línea 2, tachar "a" y sustituir por "con". En la página 1, párrafo 2, línea 3, entre "y" y "los" insertar "con". En la página 1, párrafo 2, línea 6, el inciso 2, tachar "Nelsón" y sustituir por "Nelson". En la página 1, párrafo 2, línea 8, en el inciso 2, tachar "Ufrets" y sustituir por "Ufret". Estas son las enmiendas al texto y a la Exposición de Motivos.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobadas las enmiendas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señora senadora, doña Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al título de la medida.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 2, tachar "por ser los" y sustituir por ", al proclamarse". Estas son las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobadas las enmiendas al título. Adelante con otro asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 821, titulada:

"Para expresar la mas sincera felicitación al Señor Luis Falto Pérez en ocasión del homenaje que le rinde la Oficina de Iniciativas del Residente de Zeta Enterprises, Inc. el sábado 13 de septiembre de 1997 por su sensibilidad humana ante las necesidades de los residentes de Vivienda Pública."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señora senadora, doña Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 1, tachar "Para expresar" y sustituir por "Expresar". En la página 2, línea 4, tachar "celebrada" y sustituir por "a celebrarse".

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 3, línea 1, tachar "destacan" y sustituir por "destaca". Estas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobadas las enmiendas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señora Senadora.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda. Adelante con otro asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 825, titulada:

"Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Manuel "Manolito" Rodríguez Lugo, por sus ejecutorias dentro del campo de la música puertorriqueña."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señora senadora, doña Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 1, tachar "Para expresar" y sustituir por "Expresar".

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 2, entre "Añasco" y "Producto" tachar "." y sustituir por ", ". En esa misma línea tachar "Victor" y sustituir por "Víctor". En la página 1, párrafo 1, línea 4, tachar "Esc." y sustituir por "Escuela". En la página 1, párrafo 3, línea 1, tachar "dieciseis" y sustituir por "dieciséis". En la página 1, párrafo 3, línea 2, tachar "calida" y sustituir por "calidad". En la página 2, párrafo 1, línea 1, entre "Castillo" y "de" tachar "," y sustituir por ";". En la página 2, párrafo 1, línea 2, entre "hijos" y "Nancy" insertar ":". En la página 2, párrafo 2, línea 2, tachar "compañia" y sustituir por "compañía". En la página 2, párrafo 2, línea 3, entre "años" e "y" quitar "," y sustituir por ";". En la página 2, párrafo 2, línea 4, tachar "diplomo" y sustituir por "diploma". En esa misma línea tachar "Actors Academy of T.V." y sustituir por "Actors Academy of TV". En la página 2, párrafo 6, línea 1, tachar "a" y sustituir por "ha". Y en esa misma línea tachar "defiles" y sustituir por "desfiles". En la página 2, párrafo 6, línea 3, tachar "largas" y sustituir por "larga". En esa misma línea tachar "bién acogido" y sustituir por "bien acogidos,". Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobadas las enmiendas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señora Senadora.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda. Adelante con otro asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 826, titulada:

"Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Facultad y estudiantes de la Escuela Eladio Tirado López al obtener el Primer Lugar en el Certamen de la Conservación del Ambiente."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señora senadora, doña Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda. Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 827, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Asociación para la Educación de la Familia y la Comunidad, Puerto Rico, Inc. y al Servicio de Extensión Agrícola en ocasión de celebrarse la Asamblea Anual de la Asociación, el día 24 de septiembre de 1997 en el Hotel Caribe Hilton en San Juan, Puerto Rico."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señora senadora, doña Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 6, tachar "Ruíz" y sustituir por "Ruiz".

En la Exposición de Motivos, en la página 2, párrafo 1, línea 1, entre "y" y "la" insertar "a". Estas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobadas las enmiendas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señora Senadora.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda. Adelante con otro asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 828, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico le extienda un merecido y caluroso reconocimiento a Beatriz "Gigi" Fernández por su ilustre y exitosa carrera como tenista profesional."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señora senadora, doña Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 2, entre "una" y "carrera" insertar "exitosa". En esa misma línea tachar "duro" y sustituir por "duró". En la página 1, párrafo 1, línea 2, tachar "Gigi" y sustituir por "'Gigi'". En la página 1, párrafo 1, línea 3, tachar "enamorado" y sustituir por "fascinó". En la página 1, párrafo 1, línea 4, tachar "de" y sustituir por "con". En la página 1, párrafo 2, línea 2, tachar "secillos" y sustituir por "sencillo". En la página 1, párrafo 2, línea 5, tachar "posciones" y sustituir por "posiciones". En la página 1, párrafo 3, línea 1, tachar "Gigi" y sustituir por "'Gigi'". En la página 1, párrafo 3, línea 3, tachar "Sanchez" y sustituir por "Sánchez". En esa misma línea, tachar "Higins" y sustituir "Higgins". En la página 1, párrafo 3, línea 4, tachar "títulos" y sustituir por "títulos". En la página 1, párrafo 3, línea 5, tachar "Frances" y sustituir por "Francés". En la página 1, párrafo 3, línea 7, tachar "En 1992". En la página 1, párrafo 4, línea 1, tachar "Gigi" y sustituir por "'Gigi'". En la página 1, párrafo 4, línea 2, tachar "secillos" y sustituir por "sencillos". En la página 2, párrafo 2, línea 1, tachar "Gigi" y sustituir por "'Gigi'". En la página 2, párrafo 3, línea 2, tachar "Gigi" y sustituir por "'Gigi'". Estas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobadas las enmiendas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señora Senadora.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda. Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señora Senadora.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas al título de la medida.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 2, después de "profesional" tachar "." y añadir "luego de su anunciado retiro de este deporte.". Estas son las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda. Adelante con otro asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 829, titulada:

"Para felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a Doña Pepita Ramírez Vda. de Williams, primera maestra de kindergarten de su natal Vega Alta, autora de la canción infantil pollito-"chicken", la cual es parte del folklore musical infantil puertorriqueño, que ha trascendido a nivel nacional acompañando a miles de compatriotas radicados en Estados Unidos y en el extranjero."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señora senadora, doña Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 2, entre "su" y "natal" insertar "pueblo". En la página 2, línea 4, tachar "compatriota" y sustituir por "compatriotas". Estas son las enmiendas al texto.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobadas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señora senadora, doña Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señora Senadora.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas al título de la medida.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 2, entre "su" y "natal" insertar "pueblo". Estas son las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 833, titulada:

"Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico al compañero Jorge Alberto Ramos Comas en ocasión de la celebración de su cumpleaños."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señora Senadora.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 1, tachar "Se expresa" y sustituir por "Expresar".

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 2, tachar "secundario" y sustituir por "secundarios". En la página 1, párrafo 1, línea 6, tachar "entonce" y sustituir por "entonces". En la página 1, párrafo 2, línea 2, entre "hijos" y "Jorge" insertar ", ". Entre "Jurisam" y "quienes" insertar ", ". En la página 1, párrafo 3, línea 5, tachar "Elecciones" y sustituir por "Elecciones". Estas son las enmiendas.

Ocupa la Presidencia el señor Charlie Rodríguez Colón.

SR. PRESIDENTE: A la moción de enmiendas en Sala, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Es una cuestión... Para darle las gracias a todos los compañeros por la aprobación de expresar que tenga un año más en la vida. Así es que muchas gracias a todos ustedes.

SR. PRESIDENTE: Muchas felicitaciones al compañero. Claro que sí.

Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, por estar fuera del Salón en el momento en que estaba aprobándose la Resolución de felicitación, no sé si es posible que se incluyera a todos los Senadores como coautores está tardía, en este momento tardío como coautores de esta medida para que fuéramos todos los que nos uniéramos a la felicitación de un gran compañero, un buen amigo, Jorge Alberto Ramos Comas.

SRA. ARCE FERRER: No tenemos objeción de clase alguna que sean todos los Senadores quienes estemos felicitando al compañero senador Jorge Alberto Ramos Comas.

SR. PRESIDENTE: Pues no habiendo objeción, todos los compañeros del Senado se convierten en coautores de esta expresión de felicitación al senador Ramos Comas, que esperamos cumpla muchos más años y que Dios le dé mucha salud.

SR. RAMOS COMAS: Muchas gracias.

SR. SANTINI PADILLA: Todavía podemos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Santini Padilla.

SR. SANTINI PADILLA: Queremos unirnos obviamente no solamente a lo que se ha aprobado de que todos seamos coautores de la felicitación al distinguido compañero y al tocayo Jorge, hasta la A; tú eres Alberto, yo soy Andrés. Te felicito y desearte que Dios te dé lo más importante, mucha salud para que sean muchos más los que celebremos aquí en el Senado y por ahí en la calle.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: En honor al senador Jorge Alberto Ramos Comas, yo creo que debe dividir el Cuerpo para votar en esta ocasión.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud del compañero de que se divida el Cuerpo, ¿hay alguna objeción a esa solicitud?

- - - -

A moción del senador Eduardo Bhatia Gautier el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo para la votación de la anterior medida, recibiendo la misma diez (10) votos a favor, por cero (0) votos en contra.

- - - -

SR. PRESIDENTE: Aprobada.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la solicitud.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: En el inciso (c) del Secretario de la Cámara de Representantes se recibió una comunicación informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas el Proyecto del Senado 306. Es para solicitar que este Senado concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara a dicho Proyecto.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud de la compañera, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para regresar al turno de Proyectos Radicados en la Secretaría.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud de la Portavoz Alterna, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Llámese el turno correspondiente.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la segunda relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, la lectura se prescinde, a moción de la señora Luz Arce Ferrer:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 830

Por el señor Santini Padilla:

"Para extender la más calida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sra. Sonia López Díaz por su trayectoria artística y sus veinticinco (25) años en el ambiente de la música."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 831

Por la señora Carranza De León:

"Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al joven Luis Rolón Román por los logros obtenidos en nombre de Puerto Rico con sus brillantes actuaciones en el boxeo aficionado."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 832

Por la señora Carranza De León:

"Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al joven Omar Adorno Díaz por los logros obtenidos con sus brillantes actuaciones en el boxeo."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 833

Por los señores Fas Alzamora, Báez Galib y Ramos Olivera:

"Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico al compañero Jorge Alberto Ramos Comas en ocasión de la celebración de su cumpleaños."
(ASUNTOS INTERNOS)

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud de que se vuelva al turno de Mociones, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Llámese el turno.

MOCIONES

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Es para que este Senado de Puerto Rico felicite a nuestro compañero senador Roger Iglesias, quien cumple también años mañana.

SR. PRESIDENTE: Queremos unirnos a esta solicitud que hace la Portavoz Alterna para felicitar al compañero Roger Iglesias en ocasión de cumplir, si es por las canas presumo que deben ser muchos años de vida de este compañero. ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico felicita al senador Roger Iglesias Suárez en ocasión de cumplir muchos, muchos años conforme lo delata el color de su cabello.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Muchas gracias a la compañera senadora y a todos los amigos. Estamos celebrando la ocasión en que se celebra la fecha en que nací; no cumplo más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, muchas gracias, compañero.

Compañera Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Sí, señor Presidente, es para excusar al compañero senador Aníbal Marrero que se encuentra fuera de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Un viaje oficial, dicho sea de paso. ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se procede a excusar al compañero.

Senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitaría un consentimiento unánime para hacer unas expresiones en torno a porqué me voy a abstener en el Proyecto del Senado 663.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud de consentimiento unánime para las expresiones en el asunto que ha señalado el senador McClintock Hernández, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se le concede la oportunidad en estos instantes.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, en la tarde de hoy nos proponíamos introducir una enmienda, una pequeña enmienda al Proyecto del Senado 663, con el propósito de vaciar en ella el texto del Proyecto del Senado 971, que fuera radicado en 1994 por este servidor, y el Proyecto del Senado 488, radicado por este servidor en este cuatrienio.

Hace dos años el Departamento de Hacienda, en forma atropellada y en contra de los intereses de todos los empleados federales en Puerto Rico, intentó declarar que el beneficio educativo que reciben los hijos de los empleados federales en Puerto Rico en las escuelas militares de Buchanan y de Roosevelt Roads fuera declarado como parte del ingreso tributable de esos empleados. Eso equivale a como si a todo empleado en Puerto Rico se le declarara como parte de su ingreso el beneficio educativo que reciben nuestros hijos en las escuelas públicas de Puerto Rico. En aquella ocasión, tuvimos que ejercer presión pública para que el Departamento de Hacienda no hiciera lo que ellos entendían que tenían el poder legal de hacer, que era el de interpretar el Código de Rentas Internas. Inclusive, interpretarlo en una manera que va en contra de la clara intención legislativa al aprobar el Código de Rentas Internas.

En el día de hoy nos tropezamos con el P. del S. 663, que es un Proyecto que de su faz podría incorporársele como enmienda lo que nosotros proponemos, porque cumpliría con el requisito de germanidad que establece la Constitución, toda vez que el asunto del cual trata el P. del S. 663 es introducir unas enmiendas para corregir errores técnicos al Código de Rentas Internas que es precisamente la ley que nosotros nos proponemos enmendar. Nosotros no vamos a torpedear o entorpecer la aprobación de este proyecto. Entendíamos que si se enmendaba obligaba al señor Gobernador a hacerle caso omiso a las objeciones que el Secretario de Hacienda tiene al proyecto que nosotros habíamos presentado y que no están fundamentadas en la realidad. Unas objeciones donde él dice que esto afectaría los recaudos. De la única manera que afectaría los recaudos es si el Gobierno de Puerto Rico fuera a imponerle contribuciones a los empleados federales por tener a sus hijos en las escuelas de Buchanan.

Y por eso, señor Presidente, nos vemos en la obligación de abstenernos en el Proyecto del Senado 663 y en todo otro proyecto de administración que venga de ahora en adelante, que enmiende el Código de Rentas Internas de 1994, que no sea de naturaleza programática porque lo que es programática, obviamente le vamos a votar a favor. Esta medida no es programática. Esta medida es para corregir errores que el propio Departamento de Hacienda cometió al someter anteriormente medidas de administración. Y por tal razón, señor Presidente, nos vamos a abstener y anunciamos que nos seguiremos absteniendo de otras medidas, hasta tanto el Secretario de Hacienda retire su oposición a lo que entendemos que es una medida de justicia social, que fue aprobada por unanimidad por el pasado Senado. Que no tenemos la menor duda, por lo que hemos conversado con el Presidente de la Comisión de Hacienda, gozará el favor de la Comisión de Hacienda en esta ocasión, y por lo que hemos conversado con algunos compañeros de todas las delegaciones en este Senado, también tendría el concurso del Senado en esta ocasión. El problema que hay es que hay que ir cambiando las actitudes de un Departamento de Hacienda que entiende que son ellos los que establecen política pública y que son ellos los únicos que pueden proponer enmiendas al Código de Rentas Internas.

SR. PRESIDENTE: Compañero, compartimos su preocupación. Vamos a reconocer al senador Baez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Sí, señor Presidente, vamos también a solicitar se nos autorice la abstención y lo vamos a hacer en solidaridad de un compañero Senador que está iniciando una ruta muy buena en el proceso legislativo. Así es como se funciona en la división de poderes. No es la entrega, sino la exigencia de acción mediante un trueque válido, democrático, de votos. Por eso me solidarizo con él y con él me habré de abstener en esta pieza legislativa a esos efectos.

SR. PRESIDENTE: El compañero solicita la autorización en solidaridad con el compañero. Anticipamos que eso sea el inicio de mucha solidaridad entre el compañero Báez Galib y McClintock Hernández. No hay que pedir consentimiento, lo vamos a conceder en estos instantes de una forma muy liberal, la abstención de cualquier compañero que en esta medida, quiera hacerlo.

Próximo asunto.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente. Es para solicitar la reconsideración del Proyecto del Senado 442.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud de reconsideración del Proyecto del Senado 442, atendido en esta misma sesión, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Llámesese la medida.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto del Senado 442, titulado:

"Para adicionar un inciso (f) al Artículo 6 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996", a fin de facultar al Superintendente de la Policía de Puerto Rico a proveer adiestramiento básico, libre de costo, en la Academia de la Policía a aquellos guardias privados que deseen obtener licencia de Guardias Privado a cambio de que colaboren con la Policía Estatal cuando se cometan actos delictivos en su presencia y disponer, mediante reglamento, los requisitos para el adiestramiento y certificación de los guardias privados."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de la medida.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Sí, señor Presidente, esta es una medida preocupante. Aquí se autoriza al Pueblo de Puerto Rico a gastar dineros públicos para beneficios privados. En otras palabras, se va a entrenar personal de la industria privada que cobra por sus servicios con unos elementos de lucro, para ser entrenados por la Policía de Puerto Rico. A cambio se establece que esa persona, así entrenada, va a tener la autoridad de intervenir con la ciudadanía en aquellas infracciones a la ley que se cometan en su presencia. Esto crea una serie de dificultades y es una serie encadenada, seria, donde se levantan las siguientes situaciones: número uno, se está gastando el dinero del pueblo constitucionalmente, fondos públicos para bienes privados. número dos, estamos creando una extensión a la Policía de Puerto Rico, sin que existan los controles, las responsabilidades y las obligaciones que la ley le impone a un oficial del orden público debidamente constituido. tercero, los daños que pueda ocasionar ese agente privado actuando para el orden público, ¿quién los va absorber, el Estado Libre Asociado o la compañía privada de guardias? Como está configurado aquí, yo entiendo que violenta todos estos conceptos de seguridad pública e inclusive, la de la finanza pública. Yo voy a votarle en contra, creo que no es un proyecto saludable, creo que inicia una tendencia muy peligrosa bajo la égida de la privatización de cosas. Esta es una privatización que no se puede dar.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, este Proyecto del Senado 442, no solamente presenta las situaciones que ha mencionado el senador Báez Galib, sino que la Ley de Detectives exige a estas personas que están bajo la Ley de Detectives, a los de seguridad privada, a que reciban un adiestramiento para que se le pueda otorgar la licencia como guardia por parte del Superintendente de la Policía. En segundo lugar, es histórico que ni el guardia escolar, ni el guardia municipal, ni el guardia penal, nunca han recibido un adiestramiento por parte de la Academia de la Policía gratis. De hecho, las veinticinco academias que yo celebré como Administradora de Corrección, 7 años y medio, el costo de cada academia era la mitad casi,

de lo que cobraba la Policía por hacer los adiestramientos en la Policía. Entonces ahora, no solamente que los guardias escolares tienen que pagar, los guardias municipales tienen que pagar, los guardias penales tienen que pagar porque ellos hacen sus academias en Punta Santiago, entonces ahora los guardias privados, que no te dan un minuto si no cobran, entonces a esos hay que cobrarle un mínimo. Bueno primero era nada, ahora le pusieron un mínimo, no dice cuánto es el mínimo, pero el mínimo puede ser poco o grande, dependiendo de cuántos guardias de seguridad se van a adiestrar, si es a todos o si es a algunos o no sabemos cómo va a ser ese proceso porque no lo establece ni el mismo proyecto.

Por lo tanto esta situación es una que debe considerarse con mucha seriedad porque esto conflige con la Ley de Detectives quienes tienen que, por la misma ley, establecerse sus adiestramientos y allí no dice que es que la Policía se los va a dar gratis o a un costo mínimo. Y tampoco le dan este privilegio a las otras organizaciones que ciertamente le rinden un buen servicio al Pueblo de Puerto Rico, dentro del mismo Gobierno, como son los guardias penales, los custodios de menores, como son a veces hasta bomberos que están cogiendo algunos adiestramientos; a todo el mundo se le cobra y se especifica el cobro y no es un cobro mínimo. Estamos hablando que cada academia sale bien costosa. Así es que yo he de votarle que no, no solamente por lo establecido por el compañero Báez Galib, sino que no podemos hacer privilegio con una empresa privada a costa de los que trabajan para el Gobierno y que rinden su labor conjuntamente con la Policía de Puerto Rico.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: El Proyecto P. del S. 442, entendemos que es un proyecto deficiente e innecesario. Todos los ciudadanos pueden y deben colaborar con la Policía Estatal, cuando se cometen actos delictivos en su presencia. Esto incluye a los guardias privados: como cuestión de hecho, la regla del procedimiento criminal dispone situaciones específicas en las cuales cualquier ciudadano puede intervenir e incluso hacer lo que se llaman arrestos civiles. Por qué se le tiene que dar un incentivo de esta naturaleza a guardias privados para que colaboren con lo que se supone que con la Policía todo buen ciudadano haga. La misma Policía de Puerto Rico, al deponer señaló que se debe fijar un costo mínimo. ¿Qué quiere decir costo mínimo, un peso, diez pesos, cien pesos por persona? ¿Cuánto cuesta al Gobierno el adiestramiento de un policía o de un guardia municipal? Qué por ciento de ese costo se aplicaría como costo mínimo al adiestramiento de un guardia privado? ¿Cómo van a garantizar que el guardia privado va a cumplir con el compromiso para colaborar con la Policía Estatal cuando se cometen actos constitutivos de delito en su presencia? ¿Qué penalidad van a imponer al que no cumpla el compromiso? ¿Cuál sería la responsabilidad del Gobierno por actos culposos, negligentes o intencionales, que produzcan violaciones a los derechos de la ciudadanía y que sean cometidos por estos guardias privados certificados? Es seguro que en su momento, al Gobierno se le va a demandar en los tribunales por ello. ¿Cuál sería el costo efectivo de este gasto de fondos públicos? ¿Cuánto contribuiría realmente a combatir la criminalidad, la aprobación de esta medida, comparado con el gasto que se incurrirá adiestrándolo? La asignación es para un fin público, a saber: facilitar la rehabilitación y el proceso de reintegración comunitaria de los deambulantes. No hay problema ninguno con el hecho de que la institución que va a administrar el hogar tenga algunas; perdón, esto es de otro proyecto, pero pienso votarle en contra a este proyecto.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, me parece que este proyecto tiene un sinnúmero de interrogantes, que los compañeros han expresado, de corte constitucional, con fondos públicos dar adiestramientos a empresas privadas que van a dar servicio a propiedades privadas, no necesariamente a propiedades públicas, que habla también este proyecto, en términos de las interrogantes de que la propia regla de procedimiento criminal le permiten a un ciudadano a hacer arrestos, cuando se cometen en su presencia y colaborar con la Policía. Hay tantas interrogantes y tantas contradicciones con este proyecto, además el olor que sale del mismo es como si se quisiera justificar a un precio mínimo que no se sabe cuál es, los entrenamientos que tienen que coger estos guardias que las compañías están obligados a darles y que la mayoría de ellas no han cogido esos entrenamientos, por lo cual no puede entonces, portar el arma ni dar el servicio. Me parece que este es un proyecto que debe dársele mayor estudio y yo voy a solicitar, mediante moción privilegiada, de que el mismo regrese a la Comisión que lo informa, para que continúen estudiando el mismo y no se atienda en el día de hoy.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción a la moción del compañero Senador Fas Alzamora, aquellos que estén a favor se servirán decir que sí. Aquellos que estén en contra servirán decir que no. Derrotada la moción del compañero.

SR. FAZ ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Fas Alzamora.

SR. FAZ ALZAMORA: En ánimo de acelerar los procedimientos de tal forma que estén presentes la mayoría de los Senadores que en este momento no están pido la división del Cuerpo para que tengan que venir.

A moción del señor Antonio Faz Alzamora el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, para la votación de la anterior medida, recibiendo la misma ocho (8) votos a favor, por nueve (9) votos en contra.

SR. PRESIDENTE: Derrotada la moción del senador Fas Alzamora.

Senadora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, es para hacer unas breves expresiones relacionadas con la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: La Comisión de Seguridad Pública en una ocasión atendió una situación que a raíz de unos incidentes que ocurrieron en Plaza Las Américas, la compañera Senadora radicó una resolución de investigación y nosotros atendimos la problemática de seguridad en las áreas comerciales y las áreas públicas y muchas de las interrogantes que se nos surgió esa ocasión fue precisamente cuán preparados y capacitados estaban los guardias de seguridad privados para poder atender situaciones como la que ocurría y problemas que a diario se suscitan en los centros comerciales y en los diferentes lugares donde tanto público asiste. Cuando el senador McClintock está considerando este proyecto nos pareció muy interesante y a los efectos, tan es así que los suscribimos porque nos parecía que era alguna manera que podíamos atender de inmediato la situación y las interrogantes presentadas. El hecho y en el informe de la medida surge, señor Presidente, que nosotros estamos tratando de proveerles los más mínimos y elementales conocimientos a estas personas, pero de una manera oficial de manera que estén ellos preparados para enfrentar situaciones y serles de mucho apoyo, mucho más de los que le son al presente, a la Policía de Puerto Rico.

Dentro de las cosas que aquellos en términos de conocimiento básico se les va a proveer son las técnicas básicas de defensa personal, derechos civiles fundamentales y delitos contra derechos civiles, algo de derecho penal, procedimiento criminal, investigación criminal, vigilancia preventiva, manejo de situaciones de emergencias, armas, drogas, explosivos, jurisdicción investigativa, redacción de informes, una serie de conocimientos que los van a preparar a ellos y los van concientizar mejor para poder desempeñar su trabajo, que lo hacen con mucho esmero, pero en ocasiones con desconocimiento. Y nos parece que esta medida atiende esas inquietudes que teníamos y establecer en el informe, recogerse en una de las enmiendas, en que en lugar de gratuito sea a través de un costo mínimo, que para el estado a la larga va a representar muchísimo ese pequeño costo. La aportación que puedan hacer las empresas privadas frente a lo que el estado le va a proveer a través de este entrenamiento, vamos a estar resultando beneficiados por muchísimo más que lo que pudiéramos contabilizarlo en términos de dólares y centavos.

La medida atiende una situación de mucha premura, una situación muy importante y nos parece que esta coordinación que debe existir entre los guardias privados que están de cierto modo, sirviendo de apoyo, a la Policía de Puerto Rico para la vigilancia y seguridad en diferentes áreas.

La medida tiende esas interrogantes, nos resuelve en gran medida también la problemática y nos ayuda a tener estas personas mejor entrenadas, más adecuadas y con un sentido de profesionalismo porque se van a sentir a su vez ellos como que están más capacitados para poder desempeñarse

La medida, señor Presidente, nos parece que de lo mucho que se estudió, es muy correcta, atiende todas estas situaciones y pasaría cualquier cedazo de interpretación por los tribunales, por lo que le solicitamos a nuestros compañeros que reevalúen su posición y permita que la medida ciertamente se ponga en efecto para que vean que a la larga el resultado es sumamente positivo para todos los puertorriqueños, no tan sólo para el Estado, no tan sólo para la parte privada, sino para todos los puertorriqueños.

Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González de Modestti.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, la compañera Luisa Lebrón ha traído a la atención nuestra un caso que nosotros conocemos bastante bien porque la Comisión para Asuntos de la Mujer estudió y de hecho un amigo nuestro de Costa Rica que se dedica a compañías de seguridad, encontró que en Plaza Las Américas, en un estudio somero que hizo, el equipo es muy adelantado tecnológicamente, es muy aceptable, sin embargo, que la preparación del personal no era lo ideal. Sin embargo, tenemos que considerar otras razones. Yo creo que tendríamos que tomar en consideración también los requisitos que se le exigen a las personas que solicitan para guardia de seguridad porque en otras vistas públicas celebradas aquí, nos enteramos.

Por testimonio de algunas de las personas deponentes, que muchas de estas personas son exconvictos y personas que algunos están rehabilitados, pero algunos otros recaen en las antiguas costumbres y en los delitos. Por lo tanto, una de las razones que debiera verse es que se exijan más altos requisitos para ser guardia de seguridad. Por otro lado la medida que estamos discutiendo, tiene también, adolece de otros problemas, como por ejemplo, se debe aclarar qué medida, si alguna, se tomaría con aquellos guardias que incumplen su compromiso. Naturalmente, esto es muy difícil de determinar el nivel de cumplimiento porque, ¿cómo vamos a saber si en presencia de uno de estos guardias ya adiestrados y entrenados, ellos por no buscarse problemas, miran para otro lado y se hacen que no vieron y no presenciaron la comisión de delito. ¿Y dejan que sea entonces los de la Guardia Estatal los que se hagan cargo por no arriesgar sus vidas o por no entrar en controversia con ningún otro ciudadano. Todo esas cosas, por eso es que pedimos que la medida sea devuelta a Comisión porque si bien es cierto que estamos de acuerdo con que se deben profesionalizar cada vez más los guardias de seguridad, no es menos cierto que hay que estudiar la medida con mayor detenimiento, para lo que se está proponiendo aquí, logre el efecto que todos deseamos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, para unos minutos de rectificación. Yo acompañé a la senadora Luisa Lebrón a Plaza Las Américas cuando hicimos la vista ocular y concurro plenamente con todos los hechos que ella ha mencionado aquí. La única excepción para no concurrir, es que se podría en este proyecto discriminar con aquellos guardias escolares, con aquellos guardias municipales, con aquellos guardias penales, con los guardias de custodia, a quienes se les exige los mismos cursos básicos y que tienen que pagar por ello. Este proyecto ni siquiera nos dice cuánto se paga en cada una de estas organizaciones a la Policía por recibir el mismo adiestramiento y entonces, me parece discriminatorio que aquellos guardias privados que reciben paga privada, tengan los beneficios del Gobierno cuando los mismos que dan los servicios al Gobierno, tienen que pagar mucho más dinero que lo que posiblemente van a pagar en el mínimo, que ni siquiera se establece cuál es el mínimo. Así es que yo concurro que de no enviar este proyecto a que tenga un análisis más profundo en la Comisión, tendré que votarle que no.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, si no hay ninguna otra expresión en torno a esta medida quisiéramos cerrar el debate con unas expresiones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, hemos escuchado varias de las preocupaciones que se han vertido en torno a este proyecto. El compañero Eudaldo Báez Galib habló de que al amparo de esta medida se iba a delegar una función interventora en los guardias privados que actualmente le corresponde a la Policía de Puerto Rico. Examinamos el Proyecto del Senado 442 y no vemos en ningún lugar, el uso de la palabra, inclusive, intervención, lo que vemos es que haya un compromiso al guardia privado para colaborar con la Policía Estatal cuando se cometan actos constitutivos de delitos en su presencia. Si bien es cierto, de que todo ciudadano tiene una obligación general de colaborar con el Estado en la solución de crímenes, todos sabemos que uno puede prestar mayor o menor atención a las cosas que ocurren en derredor de uno, dependiendo si esos asuntos afectan directamente a uno o no afectan directamente a uno. De manera, que lo que estamos buscando es un compromiso de estos guardias privados de ser más diligentes en ayudar a velar por el cumplimiento de las leyes en su derredor. Eso no quiere decir que van a intervenir más de lo que están interviniendo ahora, ni van a intervenir más de lo que cada ciudadano tiene derecho a intervenir en este momento como ciudadano particular.

Segundo, en cuanto a que el uso de fondos públicos para propósitos privados, esto realmente no es un propósito privado. La realidad es que, de quizás hace 10 años para acá, los guardias privados en Puerto Rico han dejado de rendir la función esencialmente privada que realizaban antes y han venido a suplementar, complementar y algunas ocasiones sustituir por completo a la Policía de Puerto Rico en la prestación de vigilancia en áreas públicas de Puerto Rico. ¿Cuántas no son las urbanizaciones en Puerto Rico donde la Policía de Puerto Rico o la Guardia Municipal, virtualmente, ya no entra porque depende de la protección y de la vigilancia que proveen los guardias privados que han sido contratados por los residentes de ese sector residencial. ¿Cuántos guardias privados actualmente no prestan servicios en instituciones del Estado, rindiendo servicios de vigilancia en esas instituciones del Estado donde antes había un empleado público que realizaba ese servicio. No estamos hablando ahora que creemos en la privatización, estamos hablando de la administración pasada también, donde también se contrataban guardias privados para ofrecer servicios de vigilancia en parques de pelota, en edificios públicos, en todo tipo de facilidades públicas.

De manera que yo creo que hay un interés público apremiante de que estas personas que ya están realizando una función esencialmente pública, estén expuestos por lo menos a parte del entrenamiento al cual están expuestos los miembros de la Policía de Puerto Rico. Entrenamiento que no tan sólo incluye el desarrollo de habilidades de seguridad pública, sino que incluye cosas tales como estar expuestos a unos cursos sobre derechos civiles, unos cursos de sicología, sobre el trato que se le debe prestar al ciudadano y la manera de en muchas ocasiones poder atender un problema de seguridad con el menor uso posible de la fuerza y con el mayor uso posible de la persuasión. De manera, que yo creo que es conveniente que esto se haga.

Originalmente el proyecto proveía para que esto se proveyera gratuitamente. El proyecto ha sido enmendado por las comisiones informantes para que se cobre el costo mínimo de ese servicio. ¿Qué quiere decir eso? Pues, que si ahora mismo un instructor que gana mil dólares mensuales, le está proveyendo una clase a 25 policías cadetes y se le añaden 5 cadetes, guardias privados adicionales a esa clase, pues el estado no está incurriendo en un gasto adicional, le va a pagar los mismos mil dólares a ese instructor por proveer exactamente el mismo servicio que iba a proveer. En ese caso no hay que prorratear, no hay que prorratear el gasto porque el gasto se iba a incurrir, estuvieran o no estuvieran esos guardias privados ahí. Ahora, a la hora de almuerzo, la cafetería de la Academia, en vez de servir 25 almuerzos tiene que servir 30 almuerzos. Ya en ese caso el Estado está incurriendo en un costo adicional, costo agregado, de pagar por 5 almuerzos adicionales. Ese costo adicional es el costo mínimo al cual estamos haciendo referencia, porque si en el costo que no varía fuéramos a prorratear un costo que ya existe, lo que estaríamos haciendo es que el Estado se estaría lucrando de la participación de los guardias privados en este proceso de enseñanza, porque entonces en vez del estado pagar los mil (1,000) dólares que como quiera estaba pagando, pues entonces estaría pagando menos de los mil (1,000) dólares y estaría generándole un ahorro al Estado. Y lo que pretendemos con esta medida, y es la intención de esta medida, no es que el Estado se ahorre nada en los gastos educativos que actualmente está incurriendo, pero que tampoco le cueste más al Estado. Esa diferencia entre lo que paga ahora y lo que pagaría adicional al tener estudiantes adicionales, ese es el costo mínimo que se le cobraría por concepto de matrícula a estos guardias privados.

Finalmente, señor Presidente, es importante de que todas las personas que ejerzan algún grado de autoridad, ya sea la autoridad conferida directamente por el Estado porque son miembros de la Policía Estatal o de una Guardia Municipal o la autoridad conferida al darle un rol de protección y vigilancia privadamente a un guardia privado, debe haber cierto grado de uniformidad en el trato que se le da a la ciudadanía, en la cortesía que se le brinda a la ciudadanía. Y una manera de lograr esto, y posiblemente la manera más efectiva, es precisamente abriendo las puertas para que estos guardias privados, aquellos que estén dispuestos a entrar en un compromiso con el Pueblo de Puerto Rico de colaborar más estrechamente con la Policía de Puerto Rico en atender las violaciones de ley, que se le abran las puertas a estas personas para que puedan recibir un entrenamiento similar al entrenamiento que recibe la Policía de Puerto Rico. De eso lograrse, se habrá logrado un fin público sumamente importante que justifica la aprobación de esta medida.

Yo invitaría a los miembros de la Minoría Parlamentaria, aquellos que han expresado preocupación sobre esta medida, en que de aquí a que vayamos a votar en Votación Final, que le den pensamiento a esta medida, que vean que no hay en esa medida ningún lenguaje que provea para una intervención adicional a la que actualmente esos guardias privados tienen derecho a ejercer. Que aquí de lo que se trata es de uniformar el entrenamiento voluntariamente para aquellos que quieran así hacerlo para que los guardias privados puedan

ser mejores guardias privados y para que el Pueblo de Puerto Rico pueda recibir una mejor atención, no tan sólo de la Policía de Puerto Rico, de la cual ya la recibe, sino también de los guardias privados, que en muchos casos hoy en día para bien o para mal, inclusive, sustituyen el rol que realiza la Policía de Puerto Rico en algunos sectores de Puerto Rico. Solicitamos la aprobación de la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, aquellos que están a favor se servirán decir que sí. Aquellos que estén en contra se servirán decir que no. Si fuera por las voces, debo entender que está derrotada la medida, como hay dudas, vamos a solicitar, aquellos que estén a favor se sirvan poner de pie.

- - - -

Se indican dudas sobre la votación de la medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma diez (10) votos a favor, por siete (7) votos en contra y un (1) voto abstenido.

- - - -

SR. PRESIDENTE: Así es que tendríamos que poner, entonces, siete en contra y un abstenido. Corríjase la votación. Aprobada la medida. Próximo asunto.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Es para solicitar que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: P. del S. 442, P. del S. 663; Resolución Conjunta del Senado 318, Resolución Conjunta del Senado 327, Resolución Conjunta del Senado 328; Resolución Conjunta de la Cámara 838; Resolución del Senado 93, 682, 691; Resolución Concurrente de la Cámara 37; Resolución del Senado 817, 818, 819, 820, 821, 825, 826, 827, 828, 829, 833 y la Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 306; y que el Calendario de Votación Final coincida con el Pase de Lista Final. Y solicitamos también que se le permita votar primero al senador McClintock Hernández.

SR. PRESIDENTE: A la moción de la señora Portavoz Alterna de que se forme un Calendario de Votación Final de las medidas que ha mencionado y que el Pase de Lista Final coincida con la Votación Final, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, fórmese Calendario de Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 442

"Para adicionar un inciso (f) al Artículo 6 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996", a fin de facultar al Superintendente de la Policía de Puerto Rico a proveer adiestramiento básico, a un costo mínimo, en la Academia de la Policía a aquellos guardias privados que deseen obtener licencia de Guardias Privado a cambio de que colaboren con la Policía Estatal cuando se cometan actos delictivos en su presencia; y disponer, mediante reglamento, los requisitos para el adiestramiento y certificación de los guardias privados."

P. del S. 663

"Para enmendar el párrafo (2) del inciso (a) de la Sección 2084 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", para esclarecer sus disposiciones."

R. C. del S. 318

"Para asignar al Departamento de la Familia, para ser transferida al Hogar del Buen Pastor en Puerta de Tierra, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para la construcción y el desarrollo del "Hogar Padre Venard" en el Viejo San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 327

"Para reasignar al Municipio de Coamo, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, a ser utilizados para gastos de funcionamiento de la Fundación Coameña por la Niñez, Inc., de los fondos previamente consignados en el Departamento de Recreación y Deportes, mediante la Resolución Conjunta Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, para gastos de funcionamiento del Maratón Modesto Martínez Yubilí y Festival Playero de la Comunidad Playita de Coamo; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos reasignados por esta Resolución Conjunta."

R. C. del S. 328

"Para reasignar al Municipio de Coamo, la cantidad de seis mil doscientos (6,200) dólares, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, de los fondos previamente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 377 de 11 de agosto de 1995 al Departamento de Recreación y Deportes para realización de actividades cívicas, deportivas, educativas, culturales, recreativas, compra de medallas, trofeos, pergaminos y equipo deportivo del Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos reasignados por esta Resolución Conjunta."

R. del S. 93

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales del Senado de Puerto Rico realice una investigación sobre el trato concedido por las agencias del gobierno federal que operan en la Isla o que tienen jurisdicción sobre la prestación de dichos servicios a residentes de Puerto Rico y por las empresas nacionales del sector privado de la economía en la calidad y tipo de servicio, así como derechos y privilegios otorgados a los ciudadanos americanos y empresarios residentes en Puerto Rico."

R. del S. 682

"Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo de la Capital, de Gobierno y Asuntos Federales; y de Vivienda del Senado de Puerto Rico que lleven a cabo una investigación relacionada con los reclamos del Consejo de Residentes, así como de los ciudadanos y vecinos que viven en el Residencial Antigua Vía de Cupey Bajo, contra la administración del proyecto de vivienda mencionado."

R. del S. 691

"Para ordenar a la Comisiones de Asuntos Urbanos e Infraestructura; y de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la implantación y los resultados de la Ley Núm. 185 de 12 de agosto de 1995 que establece el programa compulsorio para el diagnóstico y evaluación del sistema de control de emisiones de los vehículos de motor que sean sometidos a las inspecciones, conforme lo requiere la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico"."

R. del S. 817

"Para expresar el más sentido pésame del Senado de Puerto Rico a la familia del Sr. Neftalí Marrero Tosado, por motivo de su fallecimiento."

R. del S. 818

"Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Srta. Aurea Marrero, con motivo de haber obtenido el título de "Miss Mundo de Puerto Rico 1997"."

R. del S. 819

"Para extender la más sincera y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Agro. Maribelle Marrero Vázquez, con motivo de haber obtenido la Presidencia del Colegio de Agrónomos de Puerto Rico."

R. del S. 820

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al equipo de los Atléticos de San Germán, al proclamarse Campeones de la Liga de Baloncesto Superior para la temporada de 1997."

R. del S. 821

"Para expresar la más sincera felicitación al señor Luis Falto Pérez en ocasión del homenaje que le rinde la Oficina de Iniciativas del Residente de Zeta Enterprises, Inc., el sábado 13 de septiembre de 1997, por su sensibilidad humana ante las necesidades de los residentes de vivienda pública."

R. del S. 825

"Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Manuel "Manolito" Rodríguez Lugo, por sus ejecutorias dentro del campo de la música puertorriqueña."

R. del S. 826

"Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la facultad y estudiantes de la Escuela Eladio Tirado López, al obtener el Primer Lugar en el Certamen de la Conservación del Ambiente."

R. del S. 827

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Asociación para la Educación de la Familia y la Comunidad, Puerto Rico, Inc., y al Servicio de Extensión Agrícola, en ocasión de celebrarse la Asamblea Anual de la Asociación, el día 24 de septiembre de 1997, en el Hotel Caribe Hilton en San Juan, Puerto Rico."

R. del S. 828

"Para que el Senado de Puerto Rico le extienda un merecido y caluroso reconocimiento a Beatriz "Gigi" Fernández por su ilustre y exitosa carrera como tenista profesional, luego de su anunciado retiro de este deporte."

R. del S. 829

"Para felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a Doña Pepita Ramírez Vda. de Williams, primera maestra de kindergarten de su pueblo natal Vega Alta, autora de la canción infantil Pollito-"chicken", la cual es parte del folklore musical infantil puertorriqueño, que ha trascendido a nivel nacional acompañando a miles de compatriotas radicados en Estados Unidos y en el extranjero."

R. del S. 833

"Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico al compañero Jorge Alberto Ramos Comas en ocasión de la celebración de su cumpleaños."

R. C. de la C. 838

"Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de noventa y cinco mil seiscientos (95,600) dólares originalmente asignados para la adquisición de terrenos en la zona urbana que se utilizarían en la construcción de un parque de béisbol mediante la Resolución Conjunta Núm. 396 de 12 de agosto de 1995; para la adquisición de terrenos en el Bo. Mameyes del Municipio de Utuado para la construcción de un parque de pelota."

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 306

VOTACION

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 318; 327; 328; las Resoluciones del Senado 682; 691; 817; 818; 819; 820; 821; 825; 826; 827 y 829; la Resolución Concurrente de la Cámara 37 y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 306, son consideradas en Votación Final, la que da cuenta con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total 27

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La Resolución del Senado 93 y la Resolución Conjunta de la Cámara 838, son consideradas en Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos

Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Rubén Berríos Martínez.

Total 1

La Resolución del Senado 833, es considerada en Votación Final, la que da cuenta con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Jorge Alberto Ramos Comas.

Total 1

La Resolución del Senado 828, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de

Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total 21

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti y Mercedes Otero de Ramos.

Total 6

El Proyecto del Senado 442, es considerado en Votación Final, la que da cuenta con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Mercedes Otero de Ramos y Bruno A. Ramos Olivera.

Total 8

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Jorge Alberto Ramos Comas.

Total 1

El Proyecto del Senado 663, es considerado en Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto. Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz y Jorge Andrés Santini Padilla.

Total 17

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Víctor Marrero Padilla.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Kenneth McClintock Hernández, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Enrique Rodríguez Negrón y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total 9

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Habiéndose concluido con la discusión de todos los asuntos del día de hoy, solicitamos que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta el próximo lunes, 15 de septiembre a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se levanten los trabajos hasta el próximo lunes, 15 de septiembre a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.), ¿alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo lunes 15 de septiembre a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES
11 DE SEPTIEMBRE DE 1997**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
PS 442	7006 - 7007
PS 663	7007
RCS 318	7007 - 7008
RCS 327	7008
RCS 328	7008 - 7009
RCC 838	7009
RS 93	7009
RS 682	7009
RS 691	7010
R Conc. C 37	7010
RS 817	7010
RS 818	7011
RS 819	7011
RS 820	7011 - 7012
RS 821	7012
RS 825	7012 - 7013
RS 826	7013
RS 827	7013
RS 828	7014

MEDIDAS

PAGINA

RS 829 7014

RS 833 7015 - 7016

PS 442 7019